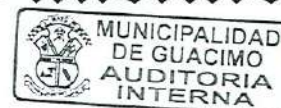




Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 25-2023

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES A

LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES

DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Alejandra López Lee
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez
Magda Orocú Jiménez

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Rosibel Calvo Angulo
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Flor Chavarría Arguedas (Supl)
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: no hubo

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Vera Myrie Graham, Jesarela Cocorn Guerrero.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Atención al público.
- IV. Correspondencia
- V. Informe de Comisión
- VI. Mociones



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 2



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 12-04-2023, dice: -----

NOTA: Esta sesión corresponde a la sesión ordinaria del día 04-04-2023, se esta celebrando el día de hoy 12-04-2023, por acuerdo municipal tomado mediante Acuerdo N° Veinte, de la Sesión Ordinaria N° 18- 2023, del 07-03-2023, ya que el día 04-04-2023 se disfrutó como día libre por corresponder a fechas de la semana santa. -----

1. Oración-----
2. Atención al público -----
3. Correspondencia -----
4. Informe de Comisión-----
5. Mociones.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 21-2023**, celebrada el día **21 de Marzo 2023**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 3



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023
ARTICULO N° 3. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 22-2023**, celebrada el día **27 de Marzo 2023**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTICULO N° 4. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 23-2023**, celebrada el día **28 de Marzo 2023**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO III. ATENCION AL PUBLICO -----

ARTICULO N° 5. Vecino de Río Jiménez -----

Representado por: Sra. Doris Guzmán Montero -----

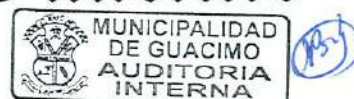
Asunto a tratar: Salidas de agua-----

En uso de la palabra Doña Doris Guzmán Montero: Buenas tardes a todos los presentes, el asunto mío es que yo tengo una finquita y tiene unas salidas de agua que pasa por donde unos vecino, resulta que hace más de un año ellos están tratando de cerrar esas salidas de agua, entonces Yo fui al MINAET porque pensé que había una naciente, porque siempre había demasiada agua ahí, ellos me dieron el informe y me dijeron que no, que eso era asunto de vecinos o que en todo caso eso le tocaba a la Municipalidad, Yo me apersoné al Departamento del SIOP y hable con el Ingeniero, que por cierto he venido tres veces y ya tengo año y resto de andar atrás de él pidiéndole un informe, ya que él fue, a visitar el sitio y ha hablado con una de las personas que son la principal que está cerrando la salida del agua, sin embargo no me ha dado informe. La última vez que yo hablé con él le dijo a un muchacho que fuera hacer la inspección y hasta le pidió mi número de teléfono para que me llamara y aquí estoy esperando, hace como 5 meses, ya Yo me canse, por eso vengo aquí. Hable con el Juzgado Agrario y me dijeron que por lo que yo le decía era asunto municipal, pero que en todo caso pidiera un informe y se lo llevara, pero como el Ingeniero de esta Municipalidad no me ha dado el informe, decidí acudir al Concejo Municipal, a ver que se puede hacer, el asunto es, las Sras. Ana Mena y Nelsy Berry, ellas dos personas que colindan conmigo y colindan entre sí, precisamente por donde pasa el suampo. El zanja que pasaba el agua, al terminar la carretera está el señor Víctor, el cual le ha segregado a las hijas, no sé a cuantas, pero ellos están cerrando, ahí adjunte unas fotos de como tienen ya cerrado y si ahí pasaba bastante agua, la finquita mía es aproximadamente seis hectáreas, y casi toda el agua mía sale hasta ahí, no puedo sacarla a otro lado porque al frente de la finca era la línea del tren y está mucho más alto que mi propiedad, no podría sacarla y ahí no hay zanja para yo echarla a



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 4



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

la calle, no puedo, entonces espero a ver si me dan una solución a esta situación, dicen que la Municipalidad, no me consta, que les ha dado alcantarillas a ellos ahí, para cerrar parte, traen palo y vagonetas de materiales para echarlo, el papá de mis hijos que fue el que vendió esa propiedad, dice que la parte del suampo él no la vendió, porque era para que salieran las aguas, pero ellos no sé cómo están esos planos y esas escrituras, no he ido revisar eso, porque en una llena el agua se devuelve y cuidado si no llega hasta mi casa.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno esto es un asunto meramente administrativo, talvez Don Gerardo Fuentes nos pueda colaborar con esto.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Muy buenas tardes tengan todos y todas compañeros (as) regidores y regidoras, aclarar bien que yo el caso específicamente no lo conozco, específicamente yo no he ido ahí, no he estado ahí, pero como decía la compañera esto habría que pasárselo definitivamente al señor Johnny Jiménez que es del departamento del SIOP, y si él tiene ya el informe y han hablado el tema, pues que nos aclare esa situación, entonces lo que corresponde es tomar el acuerdo en base a la denuncia de doña Doris Guzmán – Vecina de Río Jiménez, para buscar alguna solución viable.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos totalmente de acuerdo Don Gerardo, lo que pasa es que la señora Menciono que tiene más de un año de andar detrás del señor Ingeniero, entonces el acuerdo, seria para que se le brinde la respuesta a la señora a más tardar 8 días de tiempo, ojala los más pronto posible que se le haga la inspección, por lo tanto: Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, de forma unánime y definitivamente aprobado. -----

ACUERDO N.º UNO. A solicitud de la Sra. Doris Guzmán Montero - Vecina de Río Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez – Coordinador a.i. del SIOP, para que un plazo de ocho días, brinde informe sobre situación de denuncia por supuesto cierre de salida de agua, que afectada la propiedad de la Sra. Guzmán Montero, peligrando que en determinado momento sufra inundaciones o desbordamiento de agua y en caso de verificar la situación, indicar los procedimientos a seguir para la solución del problema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Doris quedamos a la espera y estamos para servirle.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 05



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

ARTICULO N° 6. Vecino de Tierra Grande -----

Representado por: Sr. Pedro Cordero Pérez -----
Sr. Juan Hernández Campos-----

Asunto a tratar: Problemática en cierre camino ubicada en Tierra Grande.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vecinos de Tierra grande, Pedro Cordero Pérez, Juan Hernández Campos, problemática de la finca ubicada en tierra grande, don Juan o don Pedro no se cuál va hacer uso de la palabra, don pedro puede hacer uso de la palabra,

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: Buenas tardes señores de la Municipalidad, señores del Concejo, público presente, y compañeros de la comunidad de Tierra Grande, me voy a tomar la libertad de leer una pequeña carta, realmente son dos páginas y media, que está bastante sustentada, lastimosamente no vamos a poder ver la información que viene en los anexos, pero vamos a ver como lo hacemos, el documento expresa lo siguiente:-----

La presente es para dar a conocer la situación que (algunos de ustedes ya lo saben) estamos viviendo desde hace unos años, dueños de fincas localizadas en Mercedes de Guácimo, Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia, respecto al cierre del camino que conduce a nuestras propiedades y, pese a que en varias oportunidades se ha conversado con el señor Alcalde y tuvimos incluso reuniones con el exdirector de la Subregional Siquirres-Guácimo de la Región Huasteca del INDER, el ing. Marco Vinicio Porras aún no se ha resuelto nada. -----

La historia y la situación se presentan de la siguiente manera: el asentamiento fue ocupado a inicios de los años 80`s y luego se realizó el fraccionamiento y entrega de 72 parcelas (**ANEXO 1, Mosaico de parcelas**) de acuerdo a las fechas de los planos. -----

El caso que nos ocupa, es la parcela con el **Número 70**, que, en su origen fue catastrada el 25 de agosto de 1987 con el plano número **7-700542-87** con un área de 85 ha 1745,39 m2 (**ANEXO 2, Plano**), generando la finca **Folio Real L-34891-000 (ANEXO 3, Literal del Registro Nacional)**, inscrita en el Registro Público el 5 de abril de 1988 a nombre del **Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)** hoy **INDER**. -----

El plano de la parcela antes mencionada tiene como colindante noroeste "Camino Público" de 14 metros de ancho para habilitar parcelas interiores del mismo asentamiento. Este camino, después de esta parcela, es sumamente escabroso y de difícil acceso para las parcelas interiores, con un agravante que, al principio, va a la orilla del río Parismina ocupando todos los 15 metros, que todos sabemos (las orillas de los ríos) son públicos por ley. Y están protegidos por la ley de Ministerio de ambiente y energía. -----

Posteriormente esta **Parcela N.º 70** fue fraccionada por el mismo IDA en 5 parcelas, las cuales fueron numeradas en cada uno de sus planos con los números 70-1; 70-



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 6



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

2; 70-2,1; 70-3 y 70-3,1, cada una con su respectivo plano y su escritura (**ANEXO 4, Imagen de Google Earth**). -----

Una vez realizado este fraccionamiento, el camino de la colindancia noroeste del plano de la **Parcela original No. 70**, desaparece, cuando se hace este fraccionamiento desaparece, este camino, como se dijo anteriormente, primero va por la orilla del río (zona pública) y luego sube por zonas sumamente escabrosas, lo que posiblemente da pie a que el mismo IDA, entonces viendo esa problemática, haga la debida, lógica y racional eliminación de ese camino, con la segregación o fraccionamiento de la **Parcela No. 70** original.-----

Resultado de este fraccionamiento nace la **parcela No. 70-1 (ANEXO 5, Plano)** que se inscribe con el Número **L- 242852-95** el 22 de marzo de 1995 con un área de 56 ha 2654,84m². Puede apreciarse en este plano, que ya el camino se delimita y se señala como calle pública de 14 metros de ancho, en la colindancia con en el sector noreste y este del mismo, que es el camino que está en conflicto, que siempre usamos por muchos años y que fue cerrado de manera ilegal. -----
Al hacerse la entrega parcelaria por parte del IDA en 1995, la parcela **No. 70-1** genera el **Folio Real L-69267-001 y 002** asignada a los señores, a la familia Padilla Rosales, Padilla Cubillo, esta adjunto **ANEXO 6**,-----

Esta calle pública de 14 metros de ancho, en la colindancia con en el sector noreste y este del plano de la **Parcela N.º 70-1** de la familia Padilla-Cubillo, es el camino en conflicto. El conflicto en sí se debe a que **Miguel Ángel Chacón Fernández** cédula de identidad **2-0235-0177**, número de **teléfono 8389 2090**, vecino de Montecillos de Alajuela, fue la persona que cerró la calle dispuesta en los planos y escrituras para el resto de las parcelas del interior del asentamiento, quedando cerrado todo este camino.-----

Miguel Chacón, luego de que se le pusiera una denuncia por el cierre y posterior a un proceso ordinario llevado a cabo *in situ*, vendió, la semana siguiente a un **Mario Hernández**, cuyo **número telefónico es el 8821 0622**, aparentemente vecino de Guápiles. -----

Las otras parcelas del fraccionamiento de la **Parcela N.º. 70** original, en las cuales está muy bien señalado el nuevo camino trazado por el IDA, ahí están el número de los planos de cada una de las parcelas esta cada uno de los folios reales que no voy a leerlos por que sería engorroso, pero está sustentado ahí con los anexos cada uno. -----

Hay que recalcar que, cada uno de estos planos antes anotados está debidamente catastrados e inscritos y cada uno tiene muy bien señalado el camino público en cuestión, que el señor Miguel Ángel Chacón Fernández cerro, y con este problema que ya lleva años sin resolver por intransigencias municipales e institucionales como la municipalidad y el INDER. -----

Hay que señalar que dentro de las irregularidades de ocupación de esta finca original N.º 70, un tal **Félix Prendas Soto**, cuyo número de cédula se aporta, contrato también los servicios de un topógrafo y hizo un nuevo plano esta zona, se adjunta el número de plano **N.º L-689598-2001** con un área de 26 ha 8361, es decir levanto un nuevo plano ocupando la mitad de la parcela N.º70-1, que es la del señor padilla, plano que de acuerdo al estudio de Catastro Nacional, no generó ningún



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 07



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

título de propiedad, obviamente porque ya estaba encima de una escritura pública a nombre de la familia padilla. Lo extraño de este plano es que está totalmente sobrepuesto al plano de la familia Padilla-Saborío. Quizá esto se dé sencillamente por falta de control catastral y registral de parte de la Municipalidad ya que a estas alturas aún no cuenta con el Sistema de Información del Registro Inmobiliario (SIRI). Además, en el Catastro Nacional no registraron esta anomalía de sobreposición de plano y peor aún, pasó un plano en posesión, sobre una finca ya inscrita.-----

Posteriormente en el año 2013, Miguel Ángel Chacón contrata los servicios del Ingeniero topógrafo Martín Cruz Maroto, con atestados ahí puestos en la nota, con un plano a nombre de miguel ángel Chacón Fernández, con su cedula de identidad y toda la cuestión, el asunto es que este nuevo plano no pudo ser inscrito por razones obvias ya está dentro de un área que está inscrita que tiene un plano catastrado y no pudo ser inscrita entonces asumo yo, debido a esa anomalía.-----

En este nuevo plano miguel chacón pone que este nuevo camino muere en esa propiedad, cuando es totalmente falso ya que las otras cinco parcelas ya segrego la finca 70-1, cada una de ellas tiene bien delimitado el camino público que va hacia las fincas interiores y además él pone que este plano es para levantar información posesoria lo cual es mentira, porque ya esa zona está debidamente registrada catastrada. -----

Se adjunta entonces para todo esto la información de relevancia para dilucidar el asunto, donde se presenta: -----

1 – De parte de parceleros, solicitud al INDER para intervenir en la apertura de la calle (**ANEXO 16**) -----

2 - Informe de inspección ocular del Ing. Fabián Miranda Arguedas a solicitud del Ing. Marco Vinicio Porras, ex Jefe Sub Regional de Siquirres Guácimo del INDER, donde se hace ver perfectamente las anomalías ya antes mencionadas (**ANEXO 17**) -----

3 – Montaje croquis de parcela 70 original ya fraccionada (**ANEXO 18**) -----

4 – Respuesta de parte de la Municipalidad a don Alexis Aguilar sobre sobre constancia de calle pública en finca en cuestión (**ANEXO 19**) y para terminar se adjuntan: -----

5 - Correos electrónicos enviados por diferentes personeros del INDER donde se reconoce la existencia de la calle, los cuestionamientos a la misma, la aceptación de su existencia en los planos, su falta al deber en no haber cumplido con la apertura de esta y el manejo que han dado a la misma (**ANEXO 20**). Esto es la información que yo traigo, están los anexos, están bastante sustentados, están todos los planos, están las imágenes de satélites, están delimitados los caminos, bien señalados y marcados con las escrituras públicas, los planos catastrados, y la lista de los 15 parceleros que estamos al lado arriba de esta parcela, de tal manera, que esta es la información, que nosotros queremos que lleguemos a un acuerdo con la municipalidad, para ir hacer una delimitación de ese camino, puesto que es un camino público, está sustentado con la información que le mandan no solamente el INDER sino también la Municipalidad también a Don Alexis de que el camino está allí, no está marcado, solicitamos explícitamente que vayamos, invitamos al concejo en general en pleno, de que vayamos y veamos el sitio, cual es la problemática, de



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 08



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

que el camino este por muchos años ha sido utilizado por nosotros y que nos fue cerrado de manera ilegal, muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Muy buenas tardes compañero Regidores Y Regidoras propietarios, compañeros del sector arriba Don Juan Hernández, compañero Molina, Sr. Gerardo Villalobos, Sr. Danilo Villalobos, Don Cordero, bienvenidos. Yo creo que conozco a la mayoría, de hecho Don Juan no lo vincula nada porque él es de bien arriba, no tiene nada que ver con la colindancia, Juan vive y tiene su parcela abajo y Molina también sino me equivoco, nada más para aclarar ese punto, Don Juan no está con parcela ahí arriba en ese sector, entonces era nada más para aclarar la parte esa, bien, y creo que los compañeros, bueno el compañero Cordero si vive en San José, sino me equivoco no se en que sector, yo creo que la señora también viven San José y Don Gerardo y Don Danilo que si viven aquí abajo, entonces para aclarar ahí. En un momento esa parcela de hecho a quien le pertenece y esta titulado exactamente en este momento es a nombre de él señor Padilla, familia Padilla y Cubillo, que era de él y una señora la esposa, sigue registralmente y todo está a nombre de esa señora, ese señor Miguel Chacón, él ni aparece por ahí, entonces ahí mismo donde Don Cordero, cuando menciona y dice que en los años 88 mediante un plano grande que había, que aparece el INDER y dice que da a un camino, colinda con un camino dice así Cordero, colinda con el camino paralelo ahí que es que va hacia arriba es el que yo entiendo que va donde ellos está bien, pero después en el año 95 el mismo INDER, aquí con planos del INDER, no es que él lo divida o que el señor o el otro, con planos del INDER, donde viene y realmente son 56 hectáreas que siguen a nombre de ese señor Padilla, creo que Cubillo es la señora, por razones que desconozco no sé porque esa gente no reclama esos terrenos, es de ellos registralmente y sigue siendo de esa familia Padilla Cubillo, sin embargo después de eso, lo curioso es que después aparece ese señor Miguel Chacón, metiendo un plano que nunca genero titulación, aparece registrado en Limón, distrito primero de Limón, el plano de ese señor chacón, aparece registrado en distrito primero Limón y esto es distrito 2 Guácimo Iroquois o sea las mercedes Iroquois, distrito segundo de ahí sin embargo nunca ha generado titulación a nombre de ese señor, estoy claro ahora ese señor Mario, que es de Guápiles que ha andado consiguiendo comprando propiedades el le vendió a Mario ahora en el tema ese, pero en el plano del año 95 de las 56 hectáreas que es paralelo que esta ese señor Padilla yo no sé si este era 55 como habla después de 80 hectáreas y un poquito, aparecía ya este señor chacón, o sea si marca un camino Gerardo, si yo lo he hablado con Gerardo varias veces, paralelo a la orilla colindancia a como lo mencionó cordero, pero al llegar ustedes al portón, porque imposible pasar por ahí, porque el IDA hoy en día el INDER ellos toda la vida han hecho las segregaciones de escritorio, cogen el escritorio y tiran los planos aquí y dividen, por ahí va el camino, sin conocer caminos porque ahí no existe camino Gerardo, ustedes saben que el camino este que ahí va no puede abrir ese camino es imposible, ocuparía dragas, o sea un equipo, no sé cuántos millones para adelante, ustedes mismo Don Pedro lo menciono antes, dijo imposible transitar por ese camino, entonces lo que



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 09



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

yo entendí, que ustedes entraban por el portón, de este señor, donde está ahora, Miguel y pasaban un sector por ahí, pero pasaban por la propiedad que esta titulada, que no es ni a nombre de ese señor ni siquiera, una parte y le tocaban y el señor fue y les cerro el portón, pero es que según Pedro lo que aquí indica, no indica que el camino va por el portón del señor, aquí indica que el camino llega y se desvía a mano izquierda y que va por la parte esa incomoda que es la que ustedes de hecho yo estoy claro que no pueden pasar, no pueden viajar, conclusiones, ni el mismo INDER a ustedes les ha podido resolver con claridad, el INDER quien fue quien repartió y cedió esos terrenos, quien dono o vendió o regalo, lo que quiera, si fue el INDER el que cometió todo el lio y no ha podido resolver, como quieren que la Municipalidad les resuelva, que estoy proponiendo yo aquí, ahorita le proponía yo a los compañeros, que fueran arriba algunos del Concejo, que vaya el Ingeniero Johnny Jiménez, que vaya el Ingeniero Juan Carlos que es el que tiene que ver con catastro, que hace poco yo me senté con Gerardo y Juan Carlos ahí en catastro, entonces que vayan ellos que aclaren bien que se peguen la caminadita como indican los planos, que ustedes indican, los lleven, aparte que hay una demanda, ustedes tienen una demanda hace como dos años, tiene la resolución de la demanda? ¿Tienen alguna?, porque hay una demanda que ustedes presentaron, ahí mismo lo menciono Don Pedro y tienen alguna resolución ya, que indiquen que sí que están bien o que están mal, o que están en un error de momento, Yo pienso que esa es la solución para que resuelvan todo eso de una vez por todas, la Municipalidad ha estado en toda la disposición de ayudarles, lo que pasa voy y repito, Don Juan a usted mismo le consta que allá arriba hay una demanda, a causa de una vez que nos metimos allá a resolver un problema de un camino, fue demandado JAPDEVA fue demandada la Municipalidad, a usted le consta Don Juan y la Municipalidad trato de servir y apoyar, yo me acuerdo que yo mismo jale el combustible de ese momento, combustible que puso el INDER, entonces es lo que la Municipalidad se cuida aquí en esta situación Don Pedro, debido a la situación de continuas demandas, uno vive cuidándose al respecto, pero para mí creo que esa es la forma de como ustedes resolver. Repito errores hay muchos, dicho señor que ahora compro no sé cómo compro, donde el plano original de esa propiedad son 56, donde ahora ese señor Chacón está vendiendo 80 hectáreas casi 81, de donde cogió el resto, para mi monto un plano sobre otro, el otro plano no título porque parece que esa propiedad está en Limón distrito primero, y de ahí viene el montón de errores que hay, pero bueno ahí concluyo Yo y que tome la decisión el Concejo, lo que piensan hacer, sin embargo si les digo Don Pedro, la Municipalidad siempre ha estado en la mayor disposición de resolverle, a veces creo que cuando usted habla de negligencia del INDER y la Municipalidad déjeme decirle que no estoy de acuerdo con usted en eso, porque ustedes mismos debieron hace muchos años atrás, ver buscado la manera de resolver ese problema, entonces no coincido porque la municipalidad no tiene, una esfera de cristal para decir, si por aquí es o por aquí no, pero no coincido Don Pedro con usted en esa situación y por eso mi propuesta es que vayan allá lleven los profesionales, que se presenten ustedes y yo diría, disculpe Don Pedro, aunque usted tenga que venir de San José y eso, pero que venga ese día, que se presente y aclaren eso ya.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 10



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: Muchas gracias Don Gerardo usted puede ver el anexo número 15, que el plano que le estoy presentando no está en Limón sino que está en Distrito 2 Mercedes Cantón 8 Guácimo provincia 7 de Limón, es el anexo numero 15 por lo tanto no está en el Cantón de Limón central, ahora es irrelevante que yo sea de San José, que yo sea de Estados Unidos, que yo sea de donde sea, cualquiera tiene derecho de tener una propiedad donde pueda tenerla, y el hecho de que otros compañeros tenga propiedades en la parte de abajo de tierra grande, eso no impide que tampoco puedan tener propiedades en las partes altas aunque no tengan escritura, la finca mía no tiene escritura, es un derecho de posesión que compramos desde finales de los 80 por ahí del 85 86, entonces de donde sea uno eso es irrelevante, y en cuanto a que nosotros debimos haber tomado cartas en el asunto desde que cerraron el camino lo hicimos, y presentamos la queja con el NDER, con el Sr. Marco Vinicio siempre hemos estado trabajando desde 1990, y con el Sr. Fabián también, ellos fueron, hicieron la inspección, ahí está el informe de la inspección, por lo tanto no es que lo hayamos dejado ahí Don Gerardo, y hemos tenido muy buenas relaciones realmente porque siempre con estas cosas, entonces hay culpa de todos eso no hay que obviarlo, todos pertenecemos a esto y bien que mal debemos darle solución, esto es alargar las cosas, pero el asunto es que tomemos un acuerdo de que podamos ir y nos acompañen para que veamos y cómo le digo, un Ingeniero por parte de la Municipalidad ya fue también y realizo una inspección si mas no recuerdo por ahí hay unas fotos que fueron tomadas y ahí están adjuntas, y se estableció que el camino está cerrado, ahora el camino ese que cerraron es por el que siempre hemos pasado, nunca ha sido por la orilla del **rio**, nunca ha sido por el de la parcela original, porque es imposible por ahí hasta los monos tiene que pedir permiso para subir, nosotros nunca hemos subido por ahí, siempre fue a la orilla de la parcela de Marcela es como se llama, Doña María y de los Padilla, y siempre los Padilla estuvieron ahí, ya con los años por cosas que son ajenas a esto, porque eso a nosotros no nos interesa, lo que nos interesa es el camino, de quien sea la parcela o no interesa, lo que nos interesa es que nos abran el camino, porque eso es lo que está establecido por el INDER, las propiedades fueron otorgadas a la Municipalidad debidamente asumo que así es, cuando se entregan y están señalados los caminos en cada uno de los planos, 7 planos de ahí para arriba, y de ahí para arriba todavía siguen las propiedades inscritas del Asentamiento Tierra Grande, gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Consulta nada más, ese camino que cerraron, que ustedes pasaban, ¿está establecido como calle publica o era simplemente un paso, que ustedes utilizaban?-----

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: Está establecido en los planos y escritura pública como camino público de 14 metros de ancho, que no estuviera marcado es otra cosa, pero está establecido.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 11



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que, en ese sector, yo me fui a dar una visita por ese lado, usted llega y topa con el portón. -----

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: claro lo cerraron, antes estaba abierto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Antes había o hay una casa ahí al frente.-----

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: Esa casa no estaba ahí, pero nosotros siempre entrábamos, esa casa no estaba ahí, la casa estaba la que está al fondo, es la que estaba, la de los Padilla.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Porque ustedes permitieron que se construyera esa casa?, porque entonces esa casa está prácticamente montada en el camino. -----

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: Señor mire la propiedad privada es inviolable.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero la cosa es que usted llega al camino y se topa con el portón y la casa está ahí, al lado atrás del portón.-----

En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: No esta como a unos 7 u 8 metros, recuerde que los caminos son mitad y mitad, entre las divisiones de las parcelas, o sea son 7 metros de ancho para cada una de las parcelas, si el camino tiene 14 son 7 y 7.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cuando usted llega al portón, la casa no está muy largo, ahí hace algún desvío el camino o no.-----

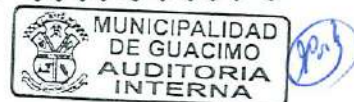
En uso de la palabra el Sr Pedro Cordero Pérez dice: Si a la izquierda claro que sí, el camino es a la izquierda, o sea apenas se llega ahí al portón, antes no existía ese portón, nosotros entrábamos directamente sin ningún problema, de un momento a otro ese Señor Miguel, se le metió el agua y se le ocurrió y cerro sencillamente, ahora con que permiso cerro, ahora pareciera que la estructura que tiene me imagino que debió haber pedido permiso a la Municipalidad para construir esa estructura.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: No hay nada más para mencionar, que recuerdo una vez que nos reunimos con el Sr. Gerardo Zamora, hace tiempo antes, y me dijo en aquel entonces ese



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 12



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

señor Don Padilla y la señora en aquel momento a ver la instancia en aquel momento se tenía el problema que se desviaba del portón, que se manejaba a la izquierda y que se iba paralelo y era imposible, yo me acuerdo que Gerardo me había dicho a mí que en ese entonces que les había otorgado un permiso, para pasar ahí por el portón, eso es lo que yo más o menos entendí, pero que al no estar ellos como posesión de derechos dueños de la propiedad, entonces ese señor ya años después, porque ese señor Chacón no llegó ahí hace dos años, llegó ahí varios años después el señor ese Chacón fue el que decidió cerrar, porque el portón le da al frente y ahí le queda la casa, entonces dice que años después un par de años decidió cerrar ahí el portón, y que dijo no, eso va por ahí según el plano indicado que es lo que indica según esos planos según ese camino, pero bueno yo decía que es un conflicto que, a mí me parece debía ir a resolver e inclusive al mismo señor ahora que es dueño y que tiene posesión que se llama Mario, yo creo que a el mismo debieran de citar, y que este ese día y decirle, señor usted compro algo no se en cuanto y cuantas hectáreas compro pero lo real son 56 y 80 y resto, y las condiciones, no sé cómo compro, si sigue titulado a nombre del señor Padilla y la señora, para pedirle a ese Don Miguel o Mario, no tiene que pedirle permiso de nada porque la titulación sigue siendo a nombre de los señores, que creo viven en Heredia creo, o san José, ellos son los que titulan, los que tiene la titularidad de la propiedad, y entonces aquí si hay pelea es con esos señores, es la parte registral, no es ni con Mario ni el señor Padilla, pero yo pienso si debieran decirle, talvez ahora quien compro también depende a veces de la situación, talvez una cosa sea Miguel el que tenía y talvez otra cosa sea el señor que esta Mario, y explicarle y decirle, bueno es que toda la vida por aquí pasamos y aparte de eso ustedes pasaron quietamente y pacíficamente ahí por muchos años, ahí ustedes de eso tienen un proceso agrario, a usted no le quitan esa entrada tampoco, eso definitivamente tiene derechos, entonces es parte de la situación de eso, pero conclusión, que lleven y se involucren los compañeros regidores que vayan allá y que lleven a Juan Carlos, que lleven la computadora que lleven el Catastro que lleven los planos, que presenten las copias de los 7 planos que hay tiene la titularidad del camino y lo caminan, y es buscar la solución y que participe si es posible al INDER.-----

En uso de la palabra, Don Juan Hernández: Buenas Tardes, lo expuesto por el compañero Pedro talvez adicional es que cuando mencionan un plano ahí de 80 hectáreas, era un block que había ahí sin desagregar en aquellos tiempos del IDA Y que posteriormente se segrega en 4 áreas que esta la familia Villalobos, y una de esas áreas es del señor Padilla son 56, creo que son, cuando se menciona para explicar un poquito de un camino a la orilla del **rio** Parismina, como esta mencionando el plano viejo, eso constaba en el plano viejo que había, pero en el momento que se segrega las 4 áreas, ahí se especifica bien donde estaba el camino donde estaba el original donde pasábamos y donde estaba bien en los 4 planos que sacaron de las 80 hectáreas, que es el camino que estamos hablando ahorita, yo



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 13



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

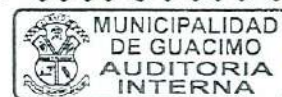
tengo un terrenito en la parte de abajo pero también arriba igual que el vecino de acá igual que los Villalobos y bueno de ahí para arriba hay 20 beneficiarios, algunos con título de INDER y otros con derecho de posesión, lo que vinimos a solicitar es que ustedes para no desgastarnos más, en algo que se puede solucionar a tiempo, por lo menos de mi parte tengo no sé cuántos años de no venir acá, y agradezco bien la atención y el tiempo, pero queremos que quede claro y se tome un buen acuerdo, la idea es que en ese camino ahora después de que Miguel puso un portón ahí para que no pasáramos, este señor Mario Hernández, hizo ahí un trabajo de muchos millones, hizo una tapia de muchos millones, no sé si con permiso o sin permiso de la Municipalidad, y entonces lo que vinimos alegar es que ustedes como Concejo y Gobierno Local a quien debemos acudir, y ya en una ocasión fue el Ingeniero apoyar allá, fuimos a verificar el camino, hizo una caminata promedio de 2 kilómetros, pero la parte afectada son un promedio de 600 metros nada más, todos los vecinos están bien a la parte sur, entonces lo que queremos es que ustedes tienen la decisión y están a derecho para que ustedes nos vayan a marcar ahí los 14 metros que tiene el camino, o sea ahí como mencionan ustedes, Miguel ni don Mario tienen ahí nada de nada, es de ese señor Padilla y él no está en contra de que eso fue desde aquellos tiempos un camino entonces la Municipalidad puede y está a derecho para que nos vaya a marcar los 14 metros donde va el camino, nosotros sinceramente podemos pero para que vamos a ir a un juzgado a desgastarnos, si el derecho es el Concejo Municipal que todos dimos el voto para que ustedes estuvieran acá, es el Gobierno Local que por derecho debemos acudir, porque esta es la parte donde debemos acudir no a un tribunal, y que ustedes el día de hoy tomen un acuerdo, de que se mande al Ingeniero, y al Inspector y nosotros con mucho gusto los acompañamos, para que nos den esos 14 metros del camino, eso es lo que queremos y de ahí en adelante nosotros veremos ahí como trabajamos en ese camino, le agradecemos bastante como les digo una vez más a ustedes, ya los hemos atrasado bastante pero también no queremos seguir estar viniendo aquí, a oírlos y que ustedes nos oigan a desgastarnos, sí que se tome de una vez la fecha en que van, y los invitamos a ustedes como Concejo también, es importante que ustedes vayan y conozcan las comunidades también, y las problemáticas que nos apoyen y nosotros también ver como los apoyamos, tenemos el deber y el derecho de apoyar a la Municipalidad en todo lo que sea posible, yo les agradezco y ojala se toma una buena decisión y es para bien del pueblo, para el bien de todos-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Don Juan. Voy a proponer el siguiente acuerdo, solicitarle al señor Gerardo Fuentes Gonzales que gire instrucciones al departamento del SIOP, servicios técnicos ciudadanos, y al departamento de inspección, para que realicen la inspección de las denuncias que ustedes han planteado el día de hoy, y también vamos a convocar a Comisión de Obras Públicas, compañeros no sé qué les parece próximo martes a las 9 de la mañana, señores y señoras regidores que estén de



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 14



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

acuerdo sírvase levantar la mano, de forma unánime y definitivamente aprobado, damos por atendidos a los señores presentes, muchísimas gracias y también quedan formalmente convocados para ese día, próximo martes a las 9 de la mañana

En uso de la palabra, Don Juan Hernández: sería posible que se le notifique también al INDER, a ver si nos mandan al Ingeniero ahí también.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos agregar al acuerdo ahí solicitarle al INDER enviar un Ingeniero responsable, también sería bueno convocar al señor Mario Hernández, el que está en derecho de posesión por decirlo así, porque no es el dueño registral y también hacer la convocatoria a los dueños registrales de esa propiedad, para que se presente, igualmente para que conste en actas que se le está notificando a los dueños registrales de la problemática, adicionalmente eso al acuerdo, señores y señoras regidores que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, de forma unánime y definitivamente aprobado.-----

ACUERDO N.º DOS . Habiendo este Órgano Colegiado atendido a Parceleros de finca ubicada en Tierra Grande, quienes presentan denuncia por cierre de camino público que les impide el acceso a sus propiedades, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez – Coordinador a.i. del SIOP, Inspectores Municipales, MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, para que acompañen a los miembros de la Comisión de Obras públicas a realizar inspección a parcela ubicada en las Mercedes de Guácimo, Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia, el próximo **martes 18 de abril 2023**, saliendo de las instalaciones municipales a las **9: a m**, para analizar y verificar en el campo, denuncia que presentan los vecinos sobre cierre de camino que conduce al ingreso de sus propiedades.

Asimismo se invita a participar a la gira a los Parceleros de finca ubicada en Tierra Grande, al sr. Mario Hernández, quien actualmente tiene el derecho de posesión de la propiedad, al Señor Luis Angel Padilla Porras, Sra. Delsa Cubillo Rosales, propietarios registrales. -----

A su vez se le solicita a la Dirección Regional del INDER, interponer sus buenos oficios a fin de designar a un Ingeniero responsable para que acompañe a la gira. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias por su visita y que Dios los acompañe.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 15



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023
ARTICULO N° 7. Vecino de Guácimo -----

Representado por: Sr. José Joaquín Segura Bolaños -----

Asunto a tratar: Solicitud de acuerdo en firme protección a las propiedades
 70284, 9113, 63097, con base a planos respectivos, ubicados
 En el margen izquierdo Río Guácimo.-----

En uso de la palabra el Sr. José Segura Bolaños, Vecino de Guácimo, dice:
 Yo quería pedirles sinceramente un gran favor para Yo quedar satisfecho. En
 visitas anteriores y Don Gerardo es testigo, de una propiedad de tres que se
 dieron ahí de préstamo a la Municipalidad para que sacara la concesión 8-2004,
 es una concesión de cause de dominio público, para la explotación de material
 entre las coordenadas 5.72, un kilómetro de distancia aproximadamente y con
 base al convenio que se había tomado con la Municipalidad inicialmente con
 SETENA, 496- 2003, que dio origen después a la concesión de cause dominio
 publico 8- 2004, entre una de las propiedades que se incorporo fue 63097, con el
 plano catastrado, que aquí tengo a mano y que lo había presentado a la
 Secretaria del Concejo. Yo le agradecería que se tomara un acuerdo firme de que
 en la devolución que se había hablado, y ya que la Municipalidad adquirió una
 nueva propiedad del otro lado la 13994, de una área de 56 mil metros
 cuadrados, aproximadamente. Esta propiedad debida de ser devuelta, en las
 condiciones que estaba anteriormente. Lo que si me interesa es que mis
 dieciocho mil metros cuadrados y la integridad del área, señalado en el plano
 catastrado porque está aquí en la oficina respectiva en el catastro y en el registro
 de la propiedad, se mantenga, entonces el acuerdo que me interesa que quede
 es que las obras que realice la Municipalidad en el área concesionada, respete
 los linderos que demarca el plano catastrado respectivo de la propiedad 63097,
 no es complicado es la misma área que esta incorporado en el expediente tanto
 de SETENA como de la Dirección de Geología y Minas. Si hay alguna consulta
 en ese sentido, me gustaría evacuarla.-----

En uso de la palabra la Sra. Verónica Taylor W-----, dice: Don José
 Joaquín en realidad nosotros hemos tenido una situación muy particular con el
 tema de las propiedades que colindan la concesión que menciona el Sr. José
 Joaquín, que es la 8- 2004, que claro que la concesión que se dio por diez años
 ya había vencido y nosotros ahora tenemos un nuevo expediente con una
 prórroga por cinco años, y la situación es que desde el 2014 a la fecha ha
 habido eventos extraordinarios, climatológicos que han generado que el río siga
 un curso libre dentro de lo que la naturaleza exige por lo tanto, ha hecho simple y
 sencillamente toma de algunas áreas, de las propiedades tanto al margen derecho
 o al margen izquierdo. Nosotros tuvimos una situación particular, en el año 2017,



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 16



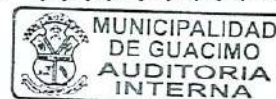
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

la Dirección de Geología y Minas, nos paraliza la concesión por lo tanto nosotros no pudimos ingresar a trabajar en esa concesión y el río se ha colmato de una manera que la mayoría de propiedades, quedaron por debajo del margen del cause del río, esto ocasiono el año pasado que tanto las propiedades al margen derecho como al margen izquierdo, sufrieran inundaciones y sufrieran variaciones, en lo que corresponde a sus áreas, nosotros particularmente como Institución Municipal perdimos dos mil quinientos metros de una propiedad que compramos porque el río simplemente hizo caso omiso a lo que quisieran los seres humanos y hizo su nuevo cauce y tomo el área, que dice la ley, del cause del río son 10 – 15 metros de protección, entonces nosotros esos metros no los tocamos, porque son de protección al río. Ahora bien si Yo tomo tanto el margen derecho como el margen izquierdo, de la concesión la mayoría de las colindancias de las fincas están en medio del río, y nosotros simple y sencillamente tenemos un ente rector que la DGM, nos indica que esas tierras son áreas de afluencia de inundación del río. Nosotros el año pasado logramos gracias a Dios retomar lo que es la concesión 08-2004 y la situación es que el material que tenemos ahí, es un material muy grueso, por lo tanto vía convenio con CONAVI, contrato una empresa para quebrar el material y colocarlo en las rutas nacionales, que es el convenio que Don José Joaquín menciona, del cual él nos permitió el acceso a una propiedad que cuenta con un estudio de impacto ambiental, pagado por la Municipalidad de Guácimo, para poder quebrar el material y es parte del área que se había registrado con convenios anteriores con Don José Joaquín en el área de la concesión como patio para quebrar material, ahora bien nosotros empezamos a trabajar a sacar el material y el año pasado tuvimos dos eventos excepcionales, tanto fue el caso que la misma maquinaria que estamos manejando en rutas nacionales con CONAVI, quedo completamente inundada y tuvimos que sacar la maquinaria con bomberos y sucedió que CONAVI le dio una suspensión al contrato por lo tanto la empresa no esta trabajando, nosotros hasta este mes, gracias a Dios contamos con equipo propio, entonces ya nosotros podemos ingresar a trabajar en el cauce del río, según el plan que ha presentado el Geólogo, representado por el equipo ambiental que tenemos que es el regente minero, Geólogo Ambiental y la Abogada que se encarga de darnos asesoría, sin embargo el día 15 de marzo 2023, tenemos acá la resolución 30 – 2023, donde Don José Joaquín envía una nota a la DGM, donde indica entre otras cosas que solicita el retiro de la maquinaria, traslado de su propiedad que no va a permitir que se realice una inspección legal para ferrificar el cumplimiento, porque nosotros estamos cometiendo en la comunidad Barrio Los Colegios, una contaminación sónica y emisión de CO2 y dióxido de carbono, con la maquinaria que esta trabajando en la concesión, por lo que indica que retira para el tramite correspondiente, el documento que se envía en febrero del 2023, dice:-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 17



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



RESOLUCIÓN N° 0230-2023

EXPEDIENTE N° 8-2004

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS, REGISTRO NACIONAL MINERO. San José, a las 11 horas del 15 de marzo de 2023.

Se brinda traslado sobre escrito presentado por el Lic. José Joaquín Segura, de previo a resolver lo correspondiente.

RESULTANDO:

PRIMERO: Mediante resolución N° R-0427-2006-MINAE de las 8 horas 20 minutos del 10 de noviembre de 2006, el Poder Ejecutivo otorgó Concesión de Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público, río Guácimo, a favor de la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, cédula de personería jurídica N° 3-014-042122, por un plazo de 5 años. (Folios 170 a 177 del Tomo I)

SEGUNDO: Mediante resolución N° R-182-2022-MINAE de las 10 horas 12 minutos del 18 de julio de 2022, el Poder Ejecutivo otorga prórroga del plazo de vigencia de la concesión por 5 años, contados a partir del 30 de agosto de 2022, fecha de su notificación. (Folios 124 y 125)

TERCERO: Mediante memorándum N° DGM-CMRHC-056-2023 del 13 de marzo de 2023, la Licda. Tatiana Carmona Madrigal, Coordinadora Minera de la Región Huetar Caribe, traslada para el trámite correspondiente, correo electrónico remitido por el Lic. José Joaquín Segura. (Folio 133)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Generalidades.

El artículo 1° del Código de Minería dispone que el Estado tiene el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible de todos los recursos minerales que existen en el territorio nacional y en su mar patrimonial, cualquiera que sea el origen, estado físico o naturaleza de las sustancias que contengan. Asimismo, prescribe el citado numeral que el Estado podrá otorgar concesiones para el reconocimiento, exploración, explotación y beneficio de los recursos minerales.

Por su parte, el artículo 5 del Reglamento al Código de Minería establece la facultad de esta Dirección de Geología y Minas de controlar y monitorear toda la actividad minera que se efectúe en el país, y coordinar el control de los aspectos de seguridad, y de protección ambiental, relativos a los proyectos y desarrollos mineros.

En otro orden de ideas, el artículo 94 del Código de Minería dispone lo siguiente:

"Artículo 94.- *Cualquier cuestión que se suscite o promueva en materia de permisos o concesiones, durante su tramitación o con motivo de su ejercicio o extinción, sobre cualquier asunto que no haya sido entregado para conocimiento de otra autoridad, será*

Dirección: Av. 21, C 9 y 11. De la Iglesia de Ladrillo 100 m Norte y 100 m Oeste. San Francisco de Golcochea, San José.
Teléfono: 2459-3309 Correo: geologia@minae.go.cr Página Oficial: www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 18



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



resuelta por la Dirección de Geología, Minas e Hidrocarburos, previa audiencia que se conceda a los afectados en un plazo máximo de noventa días, durante el cual la Dirección podrá solicitar las pruebas, ordenar las diligencias que considere convenientes y resolver la cuestión debatida...”.

En esa línea, establece el artículo 7 inciso 3) del Reglamento al Código de Minería, lo siguiente:

“... 3) Conocer, tramitar y resolver, las oposiciones, denuncias, recurso de revocatoria, nulidades y en general, todo aquello que se relacione con el trámite de permisos y concesiones, su ejercicio y extinción...”.

SEGUNDO: Sobre el caso particular

Mediante memorándum N° DGM-CMRHC-056-2023 del 13 de marzo de 2023, la Licda. Tatiana Carmona Madrigal, Coordinadora Minera de la Región Huetar Caribe, traslada para el trámite correspondiente, correo electrónico remitido por el Lic. José Joaquín Segura, en los siguientes términos: (Folio 133)

1- Remito para el trámite correspondiente el documento enviado vía correo electrónico el 14 de febrero del año 2023 por parte del señor José Joaquín Segura, en razón de convenio de préstamo gratuito / propiedad partido de Limón, matrícula: 89271-000, para la instalación de un quebrador y equipo firmado el 15 de julio del 2021.

2- Además, copia de solicitud enviada vía correo electrónico el 20 de febrero del año 2023 igualmente por parte del señor José Joaquín Segura, la cual indica de manera textual:

ASUNTO: RETIRO MAQUINARIA / PROPIEDAD: 7- 89271-000 - GUACIMO.

Se le reitera una vez más, "A PRESENTE"

(hoy: 2023-02-20) a proceder al retiro y/o traslado en nuestra propiedad; de su maquinaria de extracción minera y trituración (Quebrador), a propiedad de su conveniencia, incluida la "propiedad municipal" (Matrícula: 7- 13994-00) contigua al Río Guácimo por la margen derecha, como se acredita en la Concesión DGM: 8-2004.

Consideramos que reactivar el ingreso al área concesionada y activación del Quebrador por parte de su empresa CBL; sin conocimiento y aprobación de mi parte (Eco Proyectos de Centroamérica), evidencia que su permanencia es irrespetuosa e ilegal, amparado al Art. 45 / Constitución Política.

Se realizará la inspección legal, para verificar el cumplimiento de lo aquí solicitado y atender reclamo vecinal comunidad del "Barrio Los Colegios", por la contaminación sónica y emisión de CO₂ (dióxido de carbono).

Atentamente.

Lic. J.J. Segura B.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 19



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



Cédula: 202810758.
Correo: jicostarica@gmail.com...

Así las cosas, a efecto de resguardar el derecho de defensa y debido proceso legal, y para mejor resolver, lo procedente es brindarle audiencia a la representación de la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, a efecto de que se pronuncie, dentro del plazo de 8 días hábiles, sobre el correo remitido por el Lic. José Joaquín Segura, transcrito en el memorándum DGM-CMRHC-056-2023; aportando las pruebas de descargo que estime pertinentes. En caso de incumplimiento de lo prevenido dentro del plazo dispuesto, se resolverá la gestión con la información contenida en el expediente administrativo.

**POR TANTO,
EL REGISTRO NACIONAL MINERO
RESUELVE:**

PRIMERO: Se le brinda audiencia a la representación de la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, para que dentro del plazo de **8 días hábiles**, se pronuncie sobre el correo remitido por el Lic. José Joaquín Segura, transcrito en el memorándum DGM-CMRHC-056-2023; aportando las pruebas de descargo que estime pertinentes.

SEGUNDO: En caso de no atender la audiencia dentro del plazo prevenido, se resolverá la gestión con la información contenida en el expediente administrativo. La respuesta extemporánea a la audiencia, será declarada inadmisibile.

TERCERO: Se le informa que el único medio oficial y válido para el recibo de documentación y correspondencia de cualquier tipo ante la DGM es el enlace: <https://dgm.addax.cr/>.

CUARTO: El presente expediente puede ser visualizado en el siguiente enlace: <https://dgm.addax.cr/>. Se hace la salvedad que la dirección de correo notificacionesrmm@minae.go.cr no es un medio válido y eficaz para la recepción de documentación, ni suspende plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que deberá utilizarse el medio oficial.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a la Municipalidad de Guácimo, al correo electrónico: sgonzalez@guacimo.go.cr; mineriayhm@gmail.com; y a José Joaquín Segura al correo electrónico: jicostarica@gmail.com

Firmado digitalmente
por JOSE IGNACIO
SANCHEZ MORA
(FIRMA)
MORA (FIRMA) Fecha: 2023.03.15
13:30:00 -06'00'

**Lic. Ignacio Sánchez Mora
Jefe Registro Nacional Minero
Dirección de Geología y Minas**

Nca NATALIA
CHAVARRA
ACUNA (FIRMA)

Dirección: Av. 21, C 9 y 11. De la Iglesia de Ladrillo 100 m Norte y 100 m Oeste. San Francisco de Goicoechea, San José.
Teléfono: 2459-3309 Correo: guologia@minae.go.cr Página Oficial: www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 20



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar, Circuito 04
Colegio Técnico Profesional de Guácimo



"Encendamos Juntos la luz"

Guácimo, viernes 17 de marzo del 2023
DREG-SCE04-CIPG-OFCIO-044-2023

Ing. Tallana Carmona Madrigal
Dirección de Geología y Minas
MINAE

Asunto: Concesión: CDP8-2004 (Canalización Río Guácimo)

Estimada coordinadora:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

La suscrita, MSc Delry Lizano Mora, Directora del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, código presupuestario 4228, adscrito al Circuito Escolar 04 de la Dirección Regional de Enseñanza Guápiles, con sede en la ciudad de Guácimo de la provincia de Limón, agradecemos la coordinación que se tiene con el Lic. J.J Segura, ejecución por parte de la constructora el Bajo del León y la Municipalidad de Guácimo, afecto a que se agilice la canalización en el sector de las propiedades 7-6397-000 y 7-70284-000 (sector superior de la concesión), ubicadas a margen izquierdo con el objetivo que se minimice el riesgo de afectación sobre las propiedades vecinas ubicadas en la margen izquierda y en el especial de este Centro Educativo.

Sin otro particular,



MSc. Delry Lizano Mora
Directora
Colegio Técnico Profesional de Guácimo

CC - Archivo-Municipalidad-Constructora el Bajo López
Realizado por: YOLA

Guácimo, Guácimo, Limón. Tel: 2716-6802

Email: ctp.deguacimo@mep.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 21



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Solicitud de reserva de área Tramites en Linea
Dirección de Geología y Minas (DGM), Costa Rica.

Número de expediente	8-2004
Tipo de trámite	Tramites en Linea
Trámite	Tramite Otros
Nombre Proyecto	
Documento identidad	04-0128-0766
Fecha de recepción	27-03-2023 20:30:58



Dirección de Geología y Minas (DGM), Costa Rica



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 22



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



Municipalidad de Guácimo

Tele. 2716-50-51 Ext.100
Fax: 2716-6067

El suscrito, **GERARDO FUENTES GONZÁLEZ**, de calidades conocidas y actuando como alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO** con cédula de persona jurídica 3-014-042122, con el respeto debido manifiesto:

Mediante resolución No. 0230-2023 de las 11:00 horas del 15 de marzo de 2023, se da traslado al oficio DGM-CMRHC-056-2023 suscrito por la geóloga Tatiana Carmona, se nos previno pronunciarnos sobre el correo remitido por José Joaquín Segura, mismo que fue transcrito en el memorándum DGM-CMRHC-056-2023.

Manifiesta el señor Segura en su correo que "...Consideramos que reactivar el ingreso al área concesionada y activación del Quebrador por parte de su empresa CBL; sin conocimiento y aprobación de mi parte..." la anterior manifestación es imprecisa y falaz.

La empresa Bajo León fue comunicada por parte de esta Municipalidad para que procediera a retirarse de la propiedad, ya que el Sr. Segura comunicó que retiró la autorización de ingreso a dicha propiedad. Ahora comunicamos a esa Dirección que dentro de la propiedad del señor Segura, ya no hay ningún tipo de maquinaria de la Corporación Municipal.

Además, en el mismo correo que se envía a la DGM, el señor Segura indica que existe contaminación sónica y emisión de CO₂ (dióxido de carbono) sin embargo, para este tipo de aseveraciones es imprescindible que se acredite la supuesta contaminación con mediciones especializadas con sonómetros y con medidores de CO₂, no es posible determinar a ciencia cierta que existe contaminación sin el respaldo de una medición científica y realizada por un profesional capacitado para tales efectos. Las manifestaciones del señor Segura son totalmente infundadas y sin ningún fundamento legal ni probatorio que demuestre la existencia o no de la contaminación que dice se genera. El señor Segura no es profesional en la materia, ni cuenta con la preparación académica para determinar si existe o no contaminación sónica o por CO₂.

Se le comunica a la DGM que continuamos laborando desde el patio de acopio de esta Municipalidad únicamente.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 23



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



CEDULA DE NOTIFICACION

Partes: Municipalidad de Guácimo

En la oficina de: Registro Nacional Minero

Se entregó copia de la resolución N° 13-2017 de 10 horas 00 minutos del 12 de enero del 2017.

Fue entregada a: María A. Chaves Rojas
a las 14:00 horas del 12 de enero del 2017.

NOTIFICADOR: Sebastián Pineda Salazar

RESOLUCION N° 13-2017

EXPEDIENTE N° 8-2004

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS. REGISTRO NACIONAL MINERO. San José a las diez horas del diez de enero de dos mil diecisiete.

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante resolución R-427-2006-MINAE de las ocho horas veinte minutos del diez de noviembre del dos mil seis, el Poder Ejecutivo otorgó concesión para la explotación en Causa de Dominio Público a la Municipalidad de Guácimo por un periodo de cinco años, contados a partir del 03 de mayo del 2007, fecha en la cual se solicitó la inscripción de dicho título. Sin embargo considerando las solicitudes de suspensión de labores presentadas, se tiene como fecha de vencimiento de la concesión el día 24 de mayo del 2014.

SEGUNDO: El día 10 de enero del 2014, se recibió en esta Dirección vía fax denuncia interpuesta por el señor José Joaquín Segura Bolaños. En dicha denuncia alega que la empresa AJIMA S. A., realizó trabajos de extracción en el área de la concesión 8-2004 sin el conocimiento de la concesionaria la Municipalidad de Guácimo.

TERCERO: En oficio DGM-CMRHA-014-2014 de fecha 29 de enero de 2014, el geólogo Esteban Bonilla Elizondo Coordinador Minero de la Región Huetar Atlántica, emitió criterio respecto de la inspección realizada al área del expediente minero 8-2004, en atención a la denuncia interpuesta por el señor José Joaquín Segura Bolaños. En dicho oficio, señaló entre



COSTA RICA

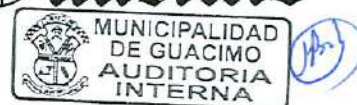
PAÍS DEL NOROCCIDENTE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geotecnia.co.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 24



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



otras cosas, la existencia de un convenio entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa AJIMA S.A., que no consta en el expediente ni se conoce solicitud de autorización.

CUARTO: El día 13 de febrero del 2014, el señor Gerardo Fuentes González en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, presentó solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la concesión a nombre de dicho gobierno local.

QUINTO: Mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2014, la apoderada especial de la concesionaria, manifestó, que como complemento a los escritos presentados al expediente reportando el ingreso de maquinaria de la empresa Maquinaria Especializada Ajima F y M S. A., aportaba convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y dicha Empresa dueña de la maquinaria. Según lo indicó, todo lo anterior a fin de que sea valorado para la denuncia aquí interpuesta.

SEXTO: Mediante escrito de fecha 11 de julio de 2014, la apoderada especial de la concesionaria aportó al expediente 8-2004 copia de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público por el señor Alcalde Municipal de Guácimo contra la sociedad AJIMA S.A., adjuntando igualmente entre otros documentos copia del "Convenio de Cooperación bajo la Modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N° 8-2004" celebrado entre Municipalidad de Guácimo y la empresa AJIMA S.A.

SÉPTIMO: La denuncia interpuesta por el señor José Joaquín Segura Bolaños, esta fue debidamente resuelta mediante resolución N° 15 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veinte de enero de dos mil dieciséis.

OCTAVO: Mediante resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, esta Dirección con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 94 y 97 inciso h) del Código de Minería, le concedió un plazo de 15 días hábiles a la Municipalidad de Guácimo, para que se pronunciara sobre el Convenio de Cooperación bajo la Modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo, celebrado con la empresa Maquinaria Especializada Ajima F y M S. A. Resolución notificada el día 16 de febrero del 2016.

NOVENO: El día 08 de marzo de 2016, la apoderada especial de la concesionaria, con fundamento en el artículo 258 de la Ley General de la Administración Pública, solicitó prórroga del plazo otorgado en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Dicha prórroga fue concedida en resolución N° 197 de las nueve horas del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, por un plazo de 8 días. Resolución notificada el 24 de mayo de 2016.

DÉCIMO: El día 03 de junio del 2016, el señor Gerardo Fuentes González Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, presentó escrito mediante el cual dio respuesta a lo requerido en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. En términos generales indicó que la Municipalidad siempre ha sido la responsable de la concesión y nunca la dio en arriendo, traspaso o explotación conjunta. Que suscribió un contrato que no fue



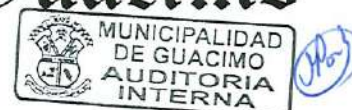
COSTA RICA
PAÍS OUR USE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL (506) 2234-02-04 FAX (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 25



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



elaborado por abogado, pero lo fue para que la maquinaria de la empresa Ajlma F y M S. A. hiciera el trabajo mecánico de sacar el material del área concesionada. Que la Municipalidad siempre se mantuvo como concesionaria, que en ningún momento trasladó derechos a la sociedad Maquinaria Especializada Ajlma F y M S. A. Que para mitigar la erosión de las márgenes se contrató la maquinaria de Ajlma. Que posiblemente no se utilizó el vocabulario jurídico apropiado, pues no lo elaboró un profesional en derecho, por lo que se llevó a esta Dirección a confusión. Que la Municipalidad sí realizaba la extracción, pero con maquinaria de Ajlma. Que la maquinaria arrendada es la autorizada por la DGM. Que los 3.000m³ que se cuestionan se encuentran estoqueados a disposición de la Municipalidad y como prueba de ello, adjunta documento que lo demuestra. Que debido a que la relación contractual no llegó a buen término, no es posible aportar la copia del informe que la empresa tenía que presentar una vez finalizadas las obras. Que el Alcalde Gerardo Fuentes González, planteó ante el Ministerio Público denuncia por extracción ilegal de materiales durante el período de vacaciones de navidad, lo cual consta en el informe que rindió el Ing. Allan Mauricio Acuña Solís, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre los volúmenes extraídos y contabilizados según contrato de arrendamiento de maquinaria. Finalmente concluye, que la Municipalidad ha cumplido con sus obligaciones de concesionaria, que nunca autorizó explotación indirecta como se pretende castigar y que si bien el contrato es confuso en su redacción, no se puede inferir como lo hace la Dirección que se trató de una explotación indirecta. Que la resolución N° 39 menciona el artículo 15 del Código de Minería, pero no indica que se supone violentado, ni la sanción aplicable. Acusa que la resolución N° 39 fue precipitada y su redacción violenta el derecho de defensa, no indica expresamente la penalidad y tampoco la prueba.

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con el artículo 1 del Código de Minería, el Estado tiene el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible de todos los recursos minerales que existen en el territorio nacional. Sin embargo, sin perder su dominio, podrá otorgar a particulares concesiones sobre dichos recursos. Para mantener el derecho de concesión vigente, todo concesionario deberá acatar las disposiciones y obligaciones establecidas en el Código de Minería y su Reglamento. En ese sentido, de aplicación al asunto que aquí se resuelve, es necesario señalar que el artículo 15 del Código de Minería dispone claramente, que cualquier traspaso o explotación indirecta que sé del derecho de concesión sin contar con la debida autorización de esta Dirección será nula, acarreando con ello la cancelación de la concesión, por lo que, es obligación de todo concesionario someter previamente ante esta Dirección, cualquier forma de traspaso o explotación conjunta o indirecta, para su debida aprobación. El artículo 15 a la letra indica:

"Artículo 15.- El derecho real de concesión comprende las facultades de defenderlo frente a terceros y de gozar y disponer de él por sucesión debida a muerte. En cualquier caso, el sucesor tendrá los mismos derechos y obligaciones de sus antecesores. El derecho real de la concesión o del permiso de exploración sólo podrá ser ejecutado por el titular inscrito en el Registro Minero. El traspaso, el arriendo o la explotación indirecta serán absolutamente nulos y causarán la caducidad de la concesión o del permiso, salvo si cuentan con la autorización de la Dirección de Geología, Minas e Hidrocarburos del Ministerio de



COSTA RICA

PAÍS QUE VIVE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 26



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



Recursos Naturales, Energía y Minas y si se basan en un estudio, en el cual se demuestre la conveniencia para el Estado."

SEGUNDO: Ahora bien, el Código de Minería también establece, que a la Dirección de Geología le compete velar por el fiel cumplimiento de la normativa minera, tanto en la tramitación como en el ejercicio de una concesión. De ahí, que es responsabilidad de esta dependencia, iniciar los procedimientos correspondientes, una vez detectado algún incumplimiento a las disposiciones establecidas en la legislación minera, al respecto el artículo 94 del Código de Minería señala:

Artículo 94.- Cualquier cuestión que se suscite o promueva en materia de permisos o concesiones, durante su tramitación o con motivo de su ejercicio o extinción, sobre cualquier asunto que no haya sido entregado para conocimiento de otra autoridad, será resuelta por la Dirección de Geología, Minas e Hidrocarburos, previa audiencia que se conceda a los afectados en un plazo máximo de noventa días, durante el cual la Dirección podrá solicitar las pruebas, ordenar las diligencias que considere convenientes y resolver la cuestión debatida. Contra las resoluciones que se dicten procederán los recursos de revocatoria, ante la Dirección, y de apelación, ante el Ministro de Ambiente y Energía." (El resaltado no es del original)

Por ello, una vez que esta Dirección detectó un posible incumplimiento de la concesionaria la Municipalidad de Guácimo a la normativa minera, específicamente al artículo 15 del Código de Minería, procedió en resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, a concederle plazo para que se pronunciara sobre el Convenio de Cooperación bajo la Modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo, celebrado con la empresa Maquinaria Especializada Ajima F y M S. A. Dicha audiencia, fue atendida por la concesionaria el día 03 de junio del 2016.

TERCERO: Una vez analizados los argumentos expuestos por el señor Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, en su escrito de repuesta a lo requerido en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, es importante referirnos a ellos, pues esta Dirección no comparte lo alegado.

Señala la concesionaria, que el contrato suscrito no fue elaborado por un abogado, ni se utilizó el vocabulario jurídico adecuado, llevando a esta Dirección a confusión. Lo cual no es de recibo, toda vez que un contrato es un acuerdo entre partes que se comprometen a respetar y cumplir con una serie de condiciones por ellos mismos establecidas. Para su constitución o para que sea legalmente ejecutable, no se requiere de un abogado o profesional en derecho, pues contar con asesoría legal, es un asunto de seguridad para las partes, que les puede evitar futuros problemas o inconvenientes, pero no desvirtúa el contenido del contrato firmado por las partes.

Además, del oficio **UTGV-009-2014** suscrito por el Ing. Allan Mauricio Acuña Solís, de la Unidad Técnica Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, que fue aportado como prueba por dicha Municipalidad al expediente **8-2004** y que consta folio 552, se desprende claramente que para la elaboración del Convenio, sí se contó con asesoría legal, textualmente en dicho oficio se indicó:



COSTA RICA
PAÍS QUE UNE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 27



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



"... Por esta razón mi persona elaboró el documento del convenio para ser presentado al Consejo Municipal. Cabe mencionar que dicho convenio fue revisado y avalado por la señora María Chaves, licenciada asesora legal minera de la Municipalidad para la concesión expediente N° 8-2004." De igual forma, más adelante indicó, que el Consejo Municipal aprobó el convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A, después de ser analizado y avalado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por tal razón, dicho argumento se rechaza en su totalidad, pues de ello se desprende que sí hubo un asesoramiento y análisis legal del contenido del Convenio.

CUARTO: El Convenio aquí cuestionado es muy claro, pues en su título o encabezado indica puntualmente "Convenio de Cooperación bajo la Modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N° 8-2004." Lo cual, para esta Dirección no dejó margen a duda o confusión, de que se podría estar frente a una violación a lo establecido por los artículos 15 del Código de Minería y 56 de su Reglamento, ya que se denota la participación de un tercero en el ejercicio de la concesión y sin autorización de esta dependencia, situación que genera la ilegalidad del mismo.

Fue por ello, que cumpliendo sus responsabilidades, la Dirección procedió a iniciar el procedimiento correspondiente a la aplicación de la sanción establecida en el citado artículo 15 del Código de Minería, dándole traslado a la concesionaria sobre dicho convenio para que se pronunciara sobre el mismo, en los términos establecidos en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

QUINTO: Por otro lado, es importante dejarle en claro a la Municipalidad de Guácimo que la resolución N° 39 no fue precipitada por ningún motivo, es obligación de esta Dirección velar porque la normativa minera se cumpla. Tal y como se indicó líneas arriba, ante una posibilidad de infracción a lo establecido por el Código de Minería, deberá iniciar la investigación correspondiente con el fin de verificar la verdad real de los hechos, respetándole al administrado, las garantías constitucionales del derecho de defensa contenido dentro del principio del debido proceso, como efectivamente se hizo en la citada resolución N° 39 y cuya respuesta y pruebas aportadas, aquí se analizan.

Asimismo, tampoco es de recibo lo indicado en cuanto a que la resolución N° 39 violenta el derecho de defensa, pues claramente se indicó en el considerando Tercero y Por tanto Primero, que se estaba dando inicio al procedimiento correspondiente a la aplicación de la sanción establecida en el artículo 15 del Código de Minería, artículo transcrito en dicha resolución, así como el artículo 56 del Reglamento 29300 y de ambos se desprende visiblemente, que la sanción es la cancelación de la concesión. De igual manera, se le dio traslado a la concesionaria sobre dicho convenio para que se pronunciara sobre el mismo, así como se le indicó que podría aportar las pruebas de descargo que considerara pertinentes. En ese sentido, la obligación constitucional y legal de la Administración, de darle al administrado la posibilidad de defenderse en sede administrativa, se ha cumplido por parte de esta Dirección.



COSTA RICA
PAÍS QUE VIVE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10,104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 28



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



SEXTO: Es así, como el día 03 de junio del 2016, el señor Gerardo Fuertes González Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, ejerciendo su derecho de defensa, presentó escrito mediante el cual daba respuesta a lo requerido en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Adjunto a dicho escrito, aportó una serie de prueba documental, entre ellas el oficio **UTGV-009-2014** suscrito por el Ing. Allan Mauricio Acuña Solís, de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, el cual, se transcribe casi en su totalidad:

...

- En Sesión Extraordinaria N°04-2013 de la Junta Vial Cantonal celebrada el miércoles 09 de octubre del 2013, se autoriza por unanimidad realizar un convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N°08-2004, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A.
- El antecedente que respalda la elaboración del convenio era la situación de colmatación que presentaba el Río Guácimo, misma que fue notificada mediante oficio GAT-0210-022013 por el geólogo Fernando Montalvo. A su vez, el señor alcalde don Gerardo Fuentes, informó a la Junta Vial Cantonal el interés de una empresa privada (Maquinaria Especializada AJIMA S.A.) de realizar un convenio con la Municipalidad, para adquirir la extracción del material y a su vez solucionar la situación de colmatación del río.
- Por esta razón mi persona elaboró el documento del convenio para ser presentado al Concejo Municipal. Cabe mencionar que dicho convenio fue revisado y avalado por la señora María Chaves, licenciada asesora legal minera de la Municipalidad para la concesión expediente N°08-2004.
- El Concejo Municipal aprobó unánimemente mediante acuerdo N°30 de la Sesión Ordinaria N°42-2013, la realización del convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N°08-2004, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. Esto después de ser analizado y avalado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Una vez aprobado el convenio por parte del Concejo Municipal, se procede a dar inicio a la extracción del material, mediante autorización del geólogo Fernando Montalvo en la bitácora de la concesión el día 26 de octubre de 2013.
- Es importante resaltar que la maquinaria autorizada para realizar la extracción en la concesión no es precisamente la indicada en el convenio, esto porque al momento de iniciar la operación la empresa informa del cambio de máquinas. La lista de la maquinaria fue presentada a la Dirección de Geología y Minas por parte de la licenciada María Chaves Araya el día 25 de octubre del 2013.
- La extracción por parte de la empresa se inició el día 27 de octubre de 2013 luego de las indicaciones técnicas del geólogo Montalvo.
- El día 29 de octubre de 2013 se presentó a la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. una aclaración del convenio respecto al alcance del mismo, donde mediante oficio N°UTGV 664-2013 se informó que de los 1200 viajes de material, 900 viajes serían utilizados la empresa y los restantes 300 viajes corresponden a la Municipalidad.
- Una vez en operación el convenio tanto mi persona como el señor Oscar Molina, Inspector de Caminos de la UTV, iniciamos la supervisión y control de la extracción de acuerdo al artículo 7 del convenio. El señor Oscar Molina visitaba la concesión prácticamente todos los días, mientras mi persona lo realizaba por lo menos una vez a la semana.



COSTA RICA
PAÍS QUE UNITE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 29



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023

DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



- Desde el 27 de octubre al 15 de noviembre de 2013, el señor Oscar Molina colaboró en la supervisión y control de la extracción del material. A partir del 18 de noviembre se le concedió al señor Molina un permiso sin goce de salario.
- La empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. realizó la extracción hasta el jueves 28 noviembre del 2013, esto porque la excavadora utilizada tuvo que ser retirada del sitio a reparación.
- Para esta fecha la empresa había retirado el volumen de material total correspondiente al convenio de la parte propia de ellos. ...
- Por lo tanto, a partir del regreso de la empresa a la concesión, el volumen autorizado de acuerdo al convenio a retirar era de 3000.00 m³, los cuales serían para la Municipalidad que deberían quedar estoqueados en el sitio.
- Una vez que la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. tiene reparada la excavadora, nos contacta para hacer de nuevo ingreso a la concesión. Por esta razón se coordina una reunión en la concesión para el viernes 20 de diciembre de 2013 a las 9:00 a.m.
- En dicha reunión asistieron las siguientes personas: Fernando Montalto, geólogo de la concesión minera, Alexander encargado de la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. y mi persona como supervisor de las obras.
- Los acuerdos tomados en la reunión citada, fueron anotados en la bitácora de la concesión por parte del geólogo Montalto. Cabe mencionar que este mismo día tuve una conversación telefónica con el señor Alexander Jiménez, representante legal de la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A., donde acordamos que los trabajos de la empresa se realizarían única y exclusivamente para cumplir con los 3000 m³ de material que la empresa debía estoquear para la Municipalidad de acuerdo al convenio.
- De acuerdo a testimonio de algunos regidores del Concejo Municipal, la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. realizó extracciones durante el período del 26 de diciembre de 2013 al 05 de enero de 2014, estoqueando el material en una propiedad privada en la comunidad de Las Palmitas. Según la indicación de ellos, se tienen pruebas evidentes de la situación.
- Siendo esta situación comprobada, le solicito interponer una demanda legal ante la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A., a que violentó el convenio firmado entre las partes; donde abusó del hecho de que la Municipalidad se encontraba en vacaciones y no tenía los medios para controlar la extracción.
- Como usted bien sabe, el acceso a la concesión es por medio de un camino público, por lo que se imposibilita el generar una barrera física para prevenir situaciones como la ocurrida.
- Por otro lado, el viernes 17 de enero, el topógrafo de la municipalidad, Walter Montero Astúa, realizará un levantamiento topográfico del volumen de material almacenado en la propiedad privada en la comunidad de Las Palmitas, esto con el fin de corroborar la cantidad exacta de material retirado fuera del marco del convenio.
- Una vez conocido el dato exacto del material, se le debe solicitar a la empresa Maquinaria Especializada ARMA S.A. la devolución del mismo en los lotes autorizados de la concesión para almacenamiento del material.
- A su vez, el geólogo Fernando Montalto estará presentando un informe técnico respecto a los procedimientos de extracción propios del convenio, con el fin de determinar si los trabajos realizados se hicieron dentro del marco técnico de la geología minero ambiental.
- También recomiendo enviar una notificación urgente a la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. para que no movilicen el material estoqueado en la comunidad de Las Palmitas hasta no contar con una resolución en firme.
- Por último recomiendo solicitar la asesoría legal a la licenciada María Chaves durante este proceso de investigación. (Lo subrayado no es del original)



COSTA RICA

PAÍS QUE UNE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10,104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 30



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



SEXTO: Es así, como el día 03 de junio del 2016, el señor Gerardo Fuentes González Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, ejerciendo su derecho de defensa, presentó escrito mediante el cual daba respuesta a lo requerido en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Adjunto a dicho escrito, aportó una serie de prueba documental, entre ellas el ofido **UTGV-009-2014** suscrito por el Ing. Allan Mauricio Acuña Solís, de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, el cual, se transcribe casi en su totalidad:

- En Sesión Extraordinaria N°04-2013 de la Junta Vial Cantonal celebrada el miércoles 09 de octubre del 2013, se autoriza por unanimidad realizar un convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N°08-2004, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A.
- El antecedente que respalda la elaboración del convenio era la situación de colmatación que presentaba el Río Guácimo, misma que fue notificada mediante oficio GAT-0210-022013 por el geólogo Fernando Montalto. A su vez, el señor alcalde don Gerardo Fuentes, informó a la Junta Vial Cantonal el interés de una empresa privada (Maquinaria Especializada AJIMA S.A.) de realizar un convenio con la Municipalidad, para adquirir la extracción del material y a su vez solucionar la situación de colmatación del río.
- Por esta razón mi persona elaboró el documento del convenio para ser presentado al Concejo Municipal. Cabe mencionar que dicho convenio fue revisado y avalado por la señora María Chaves, licenciada asesora legal minera de la Municipalidad para la concesión expediente N°08-2004.
- El Concejo Municipal aprobó unánimemente mediante acuerdo N°30 de la Sesión Ordinaria N°42-2013, la realización del convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N°08-2004, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. Esto después de ser analizado y avalado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Una vez aprobado el convenio por parte del Concejo Municipal, se procede a dar inicio a la extracción del material, mediante autorización del geólogo Fernando Montalto en la bitácora de la concesión el día 26 de octubre de 2013.
- Es importante resaltar que la maquinaria autorizada para realizar la extracción en la concesión no es precisamente la indicada en el convenio, esto porque al momento de iniciar la operación la empresa informa del cambio de maquinas. La lista de la maquinaria fue presentada a la Dirección de Geología y Minas por parte de la licenciada María Chaves Araya el día 25 de octubre del 2013.
-
- La extracción por parte de la empresa se inició el día 27 de octubre de 2013 luego de las indicaciones técnicas del geólogo Montalto.
- El día 29 de octubre de 2013 se presentó a la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. una aclaración del convenio respecto al alcance del mismo, donde mediante oficio N° UTGV 664-2013 se informó que de los 1200 viajes de material, 900 viajes serían utilizados la empresa y los restantes 300 viajes corresponden a la Municipalidad.
- Una vez en operación el convenio tanto mi persona como el señor Oscar Molina, Inspector de Caminos de la UTGV, iniciamos la supervisión y control de la extracción de acuerdo al artículo 7 del convenio. El señor Oscar Molina visitaba la concesión prácticamente todos los días, mientras mi persona lo realizaba por lo menos una vez a la semana.



COSTA RICA
PAÍS QUE VIVE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 31



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



- Desde el 27 de octubre al 15 de noviembre de 2013, el señor Oscar Molina colaboró en la supervisión y control de la extracción del material. A partir del 18 de noviembre se le concedió al señor Molina un permiso sin goce de salario.
- La empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. realizó la extracción hasta el Jueves 28 noviembre del 2013, esto porque la excavadora utilizada tuvo que ser retirada del sitio a reparación.
- Para esta fecha la empresa había retirado el volumen de material total correspondiente al convenio de la parte propia de ellos. ...
- Por lo tanto, a partir del regreso de la empresa a la concesión, el volumen autorizado de acuerdo al convenio a retirar era de 3000.00 m³, los cuales serían para la Municipalidad que deberían quedar estoqueados en el sitio.
- Una vez que la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. tiene reparada la excavadora, nos contacta para hacer de nuevo Ingreso a la concesión. Por esta razón se coordina una reunión en la concesión para el viernes 20 de diciembre de 2013 a las 9:00 a.m.
- En dicha reunión asistieron las siguientes personas: Fernando Montalto, geólogo de la concesión minera, Alexander encargado de la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. y mi persona como supervisor de las obras.
- Los acuerdos tomados en la reunión citada, fueron anotados en la bitácora de la concesión por parte del geólogo Montalto. Cabe mencionar que este mismo día tuve una conversación telefónica con el señor Alexander Jiménez, representante legal de la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A., donde acordamos que los trabajos de la empresa se realizarían única y exclusivamente para cumplir con los 3000 m³ de material que la empresa debía estoquear para la Municipalidad de acuerdo al convenio.
- De acuerdo a testimonio de algunos regidores del Concejo Municipal, la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. realizó extracciones durante el período del 26 de diciembre de 2013 al 05 de enero de 2014, estoqueando el material en una propiedad privada en la comunidad de Las Palmitas. Según la indicación de ellos, se tienen pruebas evidentes de la situación.
- Siendo esta situación comprobada, le solicito Interponer una demanda legal ante la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A., a que violentó el convenio firmado entre las partes; donde abusó del hecho de que la Municipalidad se encontraba en vacaciones y no tenía los medios para controlar la extracción.
- Como usted bien sabe, el acceso a la concesión es por medio de un camino público, por lo que se imposibilita el generar una barrera física para prevenir situaciones como la ocurrida.
- Por otro lado, el viernes 17 de enero, el topógrafo de la municipalidad, Walter Montero Astúa, realizará un levantamiento topográfico del volumen de material almacenado en la propiedad privada en la comunidad de Las Palmitas, esto con el fin de corroborar la cantidad exacta de material retirado fuera del marco del convenio.
- Una vez conocido el dato exacto del material, se le debe solicitar a la empresa Maquinaria Especializada ARMA S.A. la devolución del mismo en los lotes autorizados de la concesión para almacenamiento del material.
- A su vez, el geólogo Fernando Montalto estará presentando un informe técnico respecto a los procedimientos de extracción propios del convenio, con el fin de determinar si los trabajos realizados se hicieron dentro del marco técnico de la geología minero ambiental.
- También recomiendo enviar una notificación urgente a la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. para que no movilicen el material estoqueado en la comunidad de Las Palmitas hasta no contar con una resolución en firme.
- Por último recomiendo solicitar la asesoría legal a la licenciada María Chaves durante este proceso de investigación. (Lo subrayado no es del original)



COSTA RICA
PAÍS QUE VIVE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 32



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS
REGISTRO NACIONAL MINERO



SEXTO: Es así, como el día 03 de junio del 2016, el señor Gerardo Fuertes González Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, ejerciendo su derecho de defensa, presentó escrito mediante el cual daba respuesta a lo requerido en la resolución N° 39 de las ocho horas del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, Adjunto a dicho escrito, aportó una serie de prueba documental, entre ellas el oficio **UTGV-009-2014** suscrito por el Ing. Allan Mauricio Acuña Solís, de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guácimo, el cual, se transcribe casi en su totalidad:

- ...
- En Sesión Extraordinaria N°04-2013 de la Junta Vial Cantonal celebrada el miércoles 09 de octubre del 2013, se autoriza por unanimidad realizar un convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N°08-2004, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A.
 - El antecedente que respalda la elaboración del convenio era la situación de colmatación que presentaba el Río Guácimo, misma que fue notificada mediante oficio GAT-0210-022013 por el geólogo Fernando Montalto. A su vez, el señor alcalde don Gerardo Fuentes, informó a la Junta Vial Cantonal el interés de una empresa privada (Maquinaria Especializada AJIMA S.A.) de realizar un convenio con la Municipalidad, para adquirir la extracción del material y a su vez solucionar la situación de colmatación del río.
 - Por esta razón mi persona elaboró el documento del convenio para ser presentado al Concejo Municipal. Cabe mencionar que dicho convenio fue revisado y avalado por la señora María Chaves, licenciada asesora legal minera de la Municipalidad para la concesión expediente N°08-2004.
 - El Concejo Municipal aprobó unánimemente mediante acuerdo N°30 de la Sesión Ordinaria N°42-2013, la realización del convenio de cooperación bajo la modalidad de Intervención participativa para la extracción de material en el Río Guácimo Concesión Exp. N°08-2004, entre la Municipalidad de Guácimo y la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. Esto después de ser analizado y avalado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - Una vez aprobado el convenio por parte del Concejo Municipal, se procede a dar inicio a la extracción del material, mediante autorización del geólogo Fernando Montalto en la bitácora de la concesión el día 26 de octubre de 2013.
 - Es importante resaltar que la maquinaria autorizada para realizar la extracción en la concesión no es precisamente la indicada en el convenio, esto porque al momento de iniciar la operación la empresa informa del cambio de máquinas. La lista de la maquinaria fue presentada a la Dirección de Geología y Minas por parte de la licenciada María Chaves Araya el día 25 de octubre del 2013.
 -
 - La extracción por parte de la empresa se inició el día 27 de octubre de 2013 luego de las indicaciones técnicas del geólogo Montalto.
 - El día 29 de octubre de 2013 se presentó a la empresa Maquinaria Especializada AJIMA S.A. una aclaración del convenio respecto al alcance del mismo, donde mediante oficio N°UTGV 664-2013 se informó que de los 1200 viajes de material, 900 viajes serían utilizados la empresa y los restantes 300 viajes corresponden a la Municipalidad.
 - Una vez en operación el convenio tanto mi persona como el señor Oscar Molina, Inspector de Caminos de la UTV, iniciamos la supervisión y control de la extracción de acuerdo al artículo 7 del convenio. El señor Oscar Molina visitaba la concesión prácticamente todos los días, mientras mi persona lo realizaba por lo menos una vez a la semana.



COSTA RICA
PAIS QUE UNE

DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
TEL. (506) 2234-02-04 FAX. (506) 2234-02-54 Apdo. 10.104-1000
www.geologia.go.cr



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 33



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahí esta la respuesta Don José Joaquín. No se si tiene que agregar algo más. -----

En uso de la palabra el Sr. José Segura Bolaños, Vecina de Guácimo, dice: Bueno para empezar no comparto absolutamente nada de lo que ha dicho la Dama el historial de la acusación viene del 2003, 2004 etc., en el 2013, se presento la denuncia, derivado con lo que también Don Gerardo lo incorporo con otra denuncia que fue la extracción con una empresa de nombre AGIMA, que permitió sacar una cantidad de material que fue depositado aquí al frente de Acueductos y Alcantarillados que fue sustraído del cauce del rio y entre las particularidades que tuvo, que entro la navidad y año nuevo, para tener una flota de vehículos sacando material, cuando es una área de reserva dinámica de 40mil metros cúbicos al año, estamos hablando de ciento once metros, al día, esos son once viajes de vagoneta, sin embargo todo eso se saco en esos días. La Auditoria fue la que abrió una causa contra esa empresa y después de ahí se fue diluyendo la cosa. Segunda las propiedades de la Municipalidad que están en la margen derecha del cause tradicional del rio, es la 13.994 a nombre de la Municipalidad y en la parte posterior donde inicia la concesión cerca de la 5.72, modalidad lamber es la 118. 573 una propiedad que fue adquirida a través de una información posesoria al lado este de la propiedad de María Campos Camacho, conocida como Lila, y del otro lado, la margen izquierda, que la propiedad 70.284, 9113, 63097, que fue donde se estuvo sacando la mayor parte de material por la calle de la escuelita, en este caso cuando se hizo el dique, en la primera parte, en la parte superior, en la poza conocida como la poza del barro, por donde esta el colegio nocturno, se hizo una introducción como de 200 metros, en la cual se presento un estudio de SETENA y posterior se hicieron dos avances mas incorporando un cordón que llego a traspasar otros 200 metros la concesión 8-2004, particularidad concreta que se hizo a la margen derecha del rio, a una altura de unos tres metros y ninguna obra de protección en la margen izquierda, en la primera fase de ese dique la financio la comisión nacional de emergencia, bajo una modalidad que llaman ahí de contingencia, de unas cien horas que regularmente se asignan y tiene numero de expediente de SETENA de ahí en adelante no volvió a aparecer ninguno. La particularidad es que la misma Comisión De Emergencia, en un párrafo muy concreto, dice ahí que las obras que ejecute la Municipalidad que sean con financiamiento de la Comisión Nacional de Emergencia serán de responsabilidad exclusiva de la Municipalidad, en la afectación si es el caso de ambos márgenes, ese desplazamiento de las aguas, al margen izquierdo, hizo que se internaran las aguas, hasta las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, dos veces, en un plazo de quince días, y si no es por un medio dique que se hizo ahí a lo interno



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 34



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

de una propiedad nuestra, por lo menos para para neutralizar la orientación que llevaba hacia las otras propiedades de familiares nuestras y también de la Federación Nacional campesina que esta anteriormente donde hay otros familiares del colegio hubiera sido un desastre, pero aparte de esto como les comento, en el cause principal, al agua desplazarse hasta el margen izquierdo, al no haber contención lo que hace es que el arrastre que lleva el rio lo pierde y lo que hace es colmatar el cause principal, posteriormente a eso, en referencia a lo que habla la Dama de la preocupación de la Dirección de Geología y Minas, Yo converse directamente con la Sra. Tatiana Carmona Madrigal que es la Ingeniera Coordinadora Minera del Área que corresponde a este sector, y ella me dice Yo lo que necesito es que usted había desautorizado a la Constructora el Bajo de León, para que retira la maquinaria, porque ya no era una maquinas que Yo había facilitado, realmente en un convenio de préstamo gratuito, a favor de la Municipalidad de Junio del 2021 a enero del 2022, sino que ellos ahí se fueron creando una prórroga de tantos meses, posteriormente, atendiendo lo que me pedía la Licda. Tatiana y una reunión que tuvimos en el campo con Don Gerardo, en la cual estaba también la Dama y unos funcionarios de la constructora, se hablo de canalizar el rio de una forma preliminar como hizo oficialmente el trabajo, entre las colindancias de las dos propiedades que estaban a ambas márgenes, eso era en una colindancia que está muy bien definida, de un ancho de 37 metros y se hizo en un inicio con un ancho de 30 metros, en esa alineación. ----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien Don José Joaquín, entonces su petición seria?. -----

En uso de la palabra el Sr. José Joaquín Segura Bolaños, Vecina de Guácimo, dice: Que se respete esta propiedad que fue incorporado al expediente 496 y la concesión 8-2004, que ahí aparece que se presto en forma gratuita, que se respete la integridad, esta dama dice que se metió al rio, no, se metió a la propiedad mía hoy, es la propiedad mía se paga los impuestos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don José Joaquín Segura Bolaños, su petición vamos a enviarla al Departamento Legal de esta administración, para que este departamento nos brinde un criterio técnico, al respecto, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N.º TRES. En atención a la petitoria presentada por el Sr. José Joaquín Segura en cuanto a que se respete la propiedad 70284, 9113, 63097, ubicadas en el margen izquierdo del Río Guacimo, colindantes de la concesión de extracción de materiales en cause de domino público a favor de esta Municipalidad este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al ---



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 35



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. para que brinde a este Órgano Colegiado un criterio técnico al respecto, en un plazo de quince días. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Sr. José Joaquín Segura Bolaños, Vecina de Guácimo, dice: En que plazo me brindan la respuesta, porque me gustaría que me contesten a mi correo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No más de quince días, Don José Joaquín Segura Bolaños.

CAPITULO IV. CORRESPONDECIA. -----

ARTICULO N° 8. Se dio lectura a oficio DREG-SCE04-EJFD-0048-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado la Licda. Susana Ardón Jiménez Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, por remite lo siguiente: justificación de paridad de género, los profesores en reunión escogieron las siguientes ternas, Dayanara Alicia Ordoñez Herrera, Cinthia Pamela Saborío Miranda y María Fernanda Agüero Agüero, los padres no están dispuestos a colaborar por diferentes circunstancias entre ellas el trabajo, por no disponer de tiempo, el presidente de la junta no se comunica para colaborar
(Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo N° Diecisiete, del Acta Sesión Ordinaria N.º 23-2023, de fecha 28-03-2023)-----

Terna 1	
Nombre	Cédula
Dayanara Alicia Ordoñez Herrera	155804884805
Cinthia Pamela Saborío Miranda	1-1148-0413
María Fernanda Agüero Agüero	1-1535-0583

Conocido el oficio DREG-SCE04-EJFD-0048-2023, suscrito por la Sra. Susana Ardón Jiménez Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Que pena y que lástima que suceda esto, porque al final y al cabo quien va a sufrir es todo el centro educativo, con todas las familias y la escuela, primero Los Geranios es una de las escuelas más grandes del Cantón, si no me equivoco esta entre las más grandes del Cantón, no abarca ni el Distrito Primero, ni los de Pocora, ni ninguna, es lamentable que eso suceda, porque de no resolver, lo que sucederá es que no habrá pago de luz, agua, quedaran sin esos servicios y al final van a estar ahí en un proceso. Es lamentable, el muchacho que vino aquí



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 36



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

la vez pasada, que ni siquiera se defendiera, de nada, bueno, a mi aquí me traen acusado tres cuatro cinco, déjeme decirle que Yo vengo con respuestas para defenderme, pero si le digo, ese muchacho no sé, Yo no sé si estará meramente bien de la cabeza, porque Yo digo y que quede en actas, pero jamás Yo aceptaría una cosa que llegue aquí que me exhiban y que Yo no me defienda. Yo creo que el a como mencionaban antes, creo que se ha tomado libertadas de cosas que no le competen, como por ejemplo decía una de las miembros de la Junta, Yo lleve ahí a alguien que chapeara y el dijo que no, porque no le da la gana, ni siquiera era con plata de la Junta, entonces al final y lamentablemente quien va a sufrir las consecuencias es todo el centro educativo, pero ahí creo que Rigoberto Román como Supervisor, debiera de involucrarse, aclarar un poquito y si el oficio viene firmado por él entonces para que más. -----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Al final de cuentas cada uno de nosotros como Directores, nuestras Instituciones, usted lo dice, Usted no esta de acuerdo, pero al final si funciona o no, va a ser responsabilidad de ella, nosotros cumplimos nada más con nombrarle su miembro, que necesita para que la Institución pueda funcionar correctamente, no vayamos nosotros a ser los que impidamos que esa Institución deje de pagar la luz y el agua, porque estamos atrasando un proceso ya ella cumplió con mandar la justificación, le guste o no le guste a Usted, como se hizo, esa fue la que mando, entonces sométala a votación y nada más. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No es si me gusta o no me gusta, porque Yo no estoy aquí para decir si me gusta o no me gusta, Yo tengo una niña en ese centro educativo y en ningún momento han hecho la convocatoria formal, porque a mí no me ha llegado, entonces voy a someter a votación la solicitud pero de mi parte no voy a votarlo positivo, entonces los demás compañeros que lo quieran votar por favor sírvase levantar la mano: **Los Regs., Nelson Lobo Rodríguez, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. José Leoncio Orozco Peraza, aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y mi voto lo justifico porque me gustaría contar o tener a mano la nota de la convocatoria que le hicieron llegar a los padres de familia, para que la Licda. Susana Ardón Jiménez Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, que no se si la hizo o no, pero a mi en lo personal como padre de familia no me llego.-----

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Nombrar a la Sra. Dayanara Alicia Ordoñez Herrera, cédula de identidad N°155804884805, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 37



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Excelencia Juan Ferraro Dobles en sustitución del Sr. Argenis Alberto Meza Cookhorn cedula 7-0168-0900, por motivo de haber renunciado. -----
(Fecha de vencimiento 28-11-2025).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°9 Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por el Sr. José Manuel Guadamuz López, Coordinador de la Comisión Pro-Puente Peatonal de Pocora, remite lo siguiente: Sirva la presente para hacerle llegar los mejores deseos en el desarrollo de sus importantes funciones. Como es de su conocimiento, en los últimos meses, las Asociaciones de Desarrollo de Pocora y La Argentina han promovido la organización de las y los vecinos para hacer frente a necesidad de que el distrito cuente con un puente peatonal en la ampliación de la Ruta Nacional 32. Es así como surgió nuestro grupo para dar continuidad a las acciones que diversos grupos de vecinos venían emprendiendo. Dentro de las actividades de difusión de esta problemática, se encuentra la producción de un vídeo explicativo realizado con tomas áreas de la zona y la organización de una conferencia de prensa para presentar este producto audiovisual y al mismo tiempo, para que la opinión pública esté al tanto de la situación. -----

En atención a lo anterior, nos permitimos solicitarle al Concejo Municipal que usted preside, el apoyo de la Municipalidad de Guácimo para la promoción de esta conferencia de prensa, de modo tal que la invitación se envíe con la papelería de nuestro municipio y convocada de manera conjunta. -----

La conferencia de prensa se estaría desarrollando en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora situadas en Pocora Norte, 25 metros al este de la parada de buses, el jueves 20 de abril a las dos de la tarde.-----

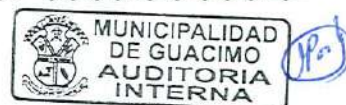
Conocido el oficio suscrito por el Sr. José Manuel Guadamuz López, Coordinador de la Comisión Pro-Puente Peatonal de Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria hacer una convocatoria a los medios informativos de prensa, tanto locales como nacionales para que estén ese día jueves 20 de abril 2023 a las 2: p.m., para que la comunidad pueda dar a conocer la problemática que ellos tienen con relación a la puente peatonal Ruta Nacional 32, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º CINCO. En virtud de que en los últimos meses, las Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Pocora y La Argentina Cantón Guacimo, Provincia Limón, han promovido la organización de las y los vecinos para hacer frente a necesidad de que el distrito cuente con un puente peatonal en la ampliación de la



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 38



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Ruta Nacional 32, de lo cual surge la integración de un grupo para dar continuidad a las acciones que diversos vecinos venían emprendiendo. Dentro de las actividades de difusión de esta problemática, se encuentra la producción de un video explicativo realizado con tomas áreas de la zona y la organización, el cual se planea transmitir para conocimiento y apoyo, es por esta razón, que este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: En apoyo a la** Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Pocora y La Argentina, invitar a medios de comunicación local y nacional, prensa escrita y televisiva a participar de conferencia de prensa, que estarán llevando a cabo el **día jueves 20 de abril 2023 a las 2: p.m.**, en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora situadas en Pocora Norte, 25 metros al este de la parada de buses, cuyo objetivo es presentar el producto audiovisual y al mismo tiempo, para que la opinión pública esté al tanto de la situación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10 Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-04-2023, firmado por el Sr. Victor Solano Valverde Presidente Comité Pro-Mejoras La Ligia, remite lo siguiente: solicitud de préstamo de maquinaria para chapiar la plaza de la comunidad La Ligia, favorece a comunidades vecinas y población estudiantil por clases de educación física y otras actividades en general en pro del desarrollo comunal y bienestar de los niños y juventud.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Victor Solano Valverde Presidente Comité Pro-Mejoras La Ligia, solicitando el préstamo de la maquinaria para chapiar la plaza de la comunidad La Ligia, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros tenemos la maquinaria casualmente para ayudar a todas las comunidades, por lo que claro que si le vamos a aprobar la solicitud siempre y cuando cumpla con los requisitos que es venir a llevarla y entregarla el mismo día, por lo que corresponde enviar la nota al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que se le otorgue el préstamo de la préstamo de maquinaria para chapear la plaza de la comunidad La Ligia, al Comité Pro-Mejoras La Ligia – representado por el Sr. Victor Solano Valverde Presidente, por lo que se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, para que proceda a realizar la gestión una vez que se presente el Sr. Victor Solano Valverde, debiendo dicho



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 39



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Comité cumplir con los requisitos que se solicitan para optar por el préstamo de la chapeadora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°11 Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por Reg. Rosibel Marchena Serrano remite lo siguiente: señores COLAGUA, de la manera más atenta me permito saludarlos, me permito manifestarles que por motivos muy especiales estoy presentando mi renuncia a dicha comisión, por índole laboral, últimamente no he podido asistir, aunque está dentro de mis obligaciones, espero la comprensión de este órgano colegiado.-----

Conocido el oficio suscrito por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, en el cual comunica su renuncia como representante de esta Municipalidad ante COLAGUA, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este Concejo Municipal por unanimidad presenta la siguiente solución al problema que sería solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, con autorización de este Concejo nombrar los representante de parte de la parte administrativa para que esta Municipalidad tenga representación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, nombrar a un funcionario municipal que represente a esta Institución ante COLAGUA, debido a que la Reg. Rosibel Marchena Serrano, era la representante de este Órgano Colegiado ante COLAGUA y renunció, sin embargo es importante contar con representación.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12 Se dio lectura a oficio INAMU-DDR-URHC-096-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por la Sra. Norelky Sánchez Garro - Jefatura del INAMU Limón remite lo siguiente: Señores Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, la presente tiene como fin solicitar una reunión de seguimiento al plan de trabajo del año pasado y conocer la estrategia de trabajo para el año 2023, se propone la reunión para el miércoles 10 de mayo del 2023 a la 1:30 pm de forma presencial en el edificio municipal.-----

Conocido el oficio INAMU-DDR-URHC-096-2023, suscrito por la Sra. Norelky Sánchez Garro - Jefatura del INAMU Limón, proponiendo reunión el miércoles 10 de mayo del 2023 a la 1:30 pm, con el objetivo de dar seguimiento al plan de trabajo del año pasado y conocer la estrategia de trabajo para el año 2023, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 40



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Leoncio Orozco Peraza, propone a trasladárselo a la Comisión de la Mujer para que coordinen la asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de la Mujer oficio INAMU-DDR-URHC-096-2023, suscrito por la Sra. Norelky Sánchez Garro - Jefatura del INAMU Limón, para que coordinen la participación a la reunión el día miércoles 10 de mayo del 2023 a la 1:30 pm, con el objetivo de dar seguimiento al plan de trabajo del año pasado y conocer la estrategia de trabajo para el año 2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13 Se dio lectura a oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0169-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por el Sr. Manuel Morales Alpízar Director de Vivienda y Asentamiento Humanos, remite lo siguiente: -----

ASUNTO: Respuesta en atención a oficio N°PR-DP-0518-2023, remitido mediante Hoja de Trámite N°HT-0092-2023 Estimada señora: Reciba un cordial saludo. En atención a oficio N°SMG-309-2023, en la cual solicita colaboración para que se tomen medidas correctivas a favor de la población más vulnerable, de manera que se busque los mecanismos necesarios para que las constructoras de proyectos de vivienda de bien social sean supervisadas. Se le recomienda al Concejo Municipal de Guácimo que solicite a la Dirección de Vivienda y Asentamientos una sesión de orientación acerca del funcionamiento del SFNV, donde se les explicará como acceder a los recursos del SFNV y todo lo relativo a la solicitud del bono familiar de vivienda, tramitación y desarrollo de proyectos de vivienda.-----

Además, se les invita a participar en los Encuentros Ciudadanos Informativos sobre Vivienda, que se realizan los últimos jueves de cada mes, donde se exponen estos temas en conjunto con personal del BANHVI, y que tienen como objetivo aclarar todas las posibles dudas sobre estos temas.-----

Conocido el oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0169-2023, suscrita por el Sr. Manuel Morales Alpízar Director de Vivienda y Asentamiento Humanos, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone a trasladárselo al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Encargado de TI para que realice publicación en la página de Facebook de esta Municipalidad y agradecerles por la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 41



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0169-2023, suscrita por el Sr. Manuel Morales Alpízar Director de Vivienda y Asentamiento Humanos, en el cual se brinda información sobre la lista de Entidades autorizadas por el SFNV, para tramitología solución de vivienda, bono familiar, amparado al artículo N° 59, a fin de que gire instrucciones al Encargado de TI para que lo publique en la página de Facebook, para el conocimiento de todos los ciudadanos del cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo se acuerda: -----

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Sr. Manuel Morales Alpízar Director de Vivienda y Asentamiento Humanos, por la información remitida a este Órgano Colegiado mediante el oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0169-2023, en cual comunica la lista de Entidades autorizadas por el SFNV, para tramitología solución de vivienda, bono familiar, amparado al artículo N° 59. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por M.B.A Alhúa Cole Hansel Departamento Análisis Presupuestario Asamblea Legislativa, remite lo siguiente: Hemos recibimos de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios los Acuerdos Municipales No. 016 y No. 17 de la Municipalidad de Guácimo en la cual solicitan realizar un cambio de destino, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:-----

1. Durante el proceso del trámite del segundo presupuesto extraordinario del 2020, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, indicó que *... "la incorporación de artículos o incisos nuevos no convocados por el Poder Ejecutivo generaría vicio de inconexidad y violación del poder de enmienda del Poder Ejecutivo"*. -----
2. Además, la Contraloría General de la República, en reiteradas ocasiones, ha señalado que esta práctica resulta inconstitucional, dado que las autorizaciones van en contra del principio de anualidad que rige al Presupuesto Nacional. -----
3. Durante el trámite del Presupuesto Ordinario para el 2023 los diputados de la Comisión señalaron, una vez más, la inconexidad en la que se estaba incurriendo al aprobar dichas solicitudes; por ello se comprometieron a definir para el 2023 como se deberá proceder con estas solicitudes.-----

Dado que no hay claridad de cómo se procederá con estas solicitudes y a partir de los criterios emanados por los entes técnicos, consideramos oportuno referir su



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 42



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

solicitud, a la Dirección General de Presupuesto Nacional para que lo incorporen en alguno de los presupuestos que tramiten.-----

Al mismo tiempo nuestro departamento, procederá a preparar las mociones, para que en el caso que se presente la oportunidad, incluirlas en algún presupuesto extraordinario o en su defecto en el Presupuesto Ordinario 2024.-----

Conocido el correo electrónico suscrito por el M.B.A Alhua Cole Hansel Departamento Análisis Presupuestario Asamblea Legislativa, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone a trasladárselo al Concejo en Pleno para que lo tengan como conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno correo electrónico suscrito por el M.B.A Alhua Cole Hansel Departamento Análisis Presupuestario Asamblea Legislativa, para que tengan como conocimiento la siguiente información sobre cambio de destino a partidas específicas: -----

1. Durante el proceso del trámite del segundo presupuesto extraordinario del 2020, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, indicó que ...*"la incorporación de artículos o incisos nuevos no convocados por el Poder Ejecutivo generaría vicio de inconexidad y violación del poder de enmienda del Poder Ejecutivo"*. -----
2. Además, la Contraloría General de la República, en reiteradas ocasiones, ha señalado que esta práctica resulta inconstitucional, dado que las autorizaciones van en contra del principio de anualidad que rige al Presupuesto Nacional. -----
3. Durante el trámite del Presupuesto Ordinario para el 2023 los diputados de la Comisión señalaron, una vez más, la inconexidad en la que se estaba incurriendo al aprobar dichas solicitudes; por ello se comprometieron a definir

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14 Se dio lectura a oficio AL-CPAJUR-2926-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones, en el cual comunica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 21 de febrero de 2023, en sesión 35, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto: "Ley De Promoción De Denuncias Y Protección De Las Personas Denunciantes Y Testigos De Actos De Corrupción Contra Represalias Laborales", consulta el Expediente N° 23.449.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 43



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

Conocido el oficio AL-CPAJUR-2926-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones, consultando Expediente N° 23.449, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone a trasladárselo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio AL-CPAJUR-2926-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones, a fin de que se analice Expediente N° 23.449, proyecto: "Ley De Promoción De Denuncias Y Protección De Las Personas Denunciantes Y Testigos De Actos De Corrupción Contra Represalias Laborales". **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 15 Se dio lectura a oficio DREG-SEC07-026-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por Dr. Andy Flores Castro Supervisor de Educación, remite lo siguiente: -----

Realizo el presente impulso del trámite de denuncia, en el ejercicio de mis funciones, con el fin de que el Concejo Municipal valore la viabilidad de destituir a los cuatro miembros de la junta de educación de la Escuela Irlanda (Amada Cristina Arroyo Vilchez, Erick Francisco Vargas Arrieta, Nery Josefina García Ollarves y Damaris Leiva Bermúdez) a excepción del señor Manfred Arroyo Arroyo, cédula 1 1097 0424, quien fue nombrado hasta el día 7 de marzo, por medio del acuerdo 04 del concejo Municipal, en razón de que el accionar de los miembros de junta podría estar extralimitando en sus facultades, que de ser cierto, podría trascender en el cumplimiento de los objetivos de dicho órgano auxiliar, así como obstáculo a las labores de fiscalización que debe realizar la persona directora y su eventual impacto en las condiciones en las que se brinda el servicio educativo en la Escuela Irlanda.

Conocido el oficio DREG-SEC07-026-2023, oficio suscrito por el Dr. Andy Flores Castro Supervisor de Educación, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone a trasladárselo al Alcalde Municipal para que el Asesor Legal nos colabore brindando criterio legal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, DREG-SEC07-026-2023, oficio suscrito por el Dr. Andy Flores Castro Supervisor de Educación, a fin de que gire instrucciones al Lic. Dani Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i., para que colabore



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 44



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

con este Órgano Colegiado brindando criterio legal respecto a trámite de denuncia, para que este Concejo valore la viabilidad de destituir a los cuatro miembros de la junta de educación de la Escuela Irlanda (Amada Cristina Arroyo Vilchez, Erick Francisco Vargas Arrieta, Nery Josefina García Ollarves y Damaris Leiva Bermúdez) a excepción del señor Manfred Arroyo Arroyo, cédula 1 1097 0424, quien fue nombrado hasta el día 7 de marzo, por medio del acuerdo 04 del concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 16 Se dio lectura a oficio MSP-DM-DVURFP-254-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por Comisario Daniel Calderón Rodríguez Viceministro Unidades Regulares, remite lo siguiente:

En atención al oficio SMG-230-2023 en el que remite el acta de la sesión ordinaria N° 16-2023 del Concejo Municipal de Guácimo, y se declara en emergencia al cantón debido a la creciente ola de homicidios y asaltos; sobre el particular me permito indicarle las acciones que viene trabajando Fuerza Pública en el cantón para atender la situación planteada: Para tal efecto, desde el marco del Modelo Preventivo de Gestión Policial, se dará un seguimiento y asesoría técnica a la Delegación Policial de Guácimo, en vista que la evidencia ha arrojado que una buena implementación del Modelo Preventivo de Gestión Policial da buenos resultados; para lo cual se tomó una medición de setiembre a diciembre del 2022, en donde la Región de Huetar Atlántica, tuvo una disminución de las modalidades de asaltos (-16.95%), robos (-32,40%) y hurtos (-33.92%), además el trabajo focalizado en estos meses en Limón permitió que aumentara en un 55% la cantidad de personas que fueron trasladadas al Ministerio Público y que cuentan con alguna medida cautelar. Por otra parte, de manera bimensual se llevan a cabo reuniones de rendición de cuentas en donde la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal presenta a la Dirección General de Fuerza Pública el avance del trabajo que está desarrollando en el marco de esta metodología.-----

No omito manifestarle que, la Fuerza Pública hace grandes esfuerzos por brindar un servicio de seguridad de calidad, maximizando el recurso humano y material disponible en beneficio de la comunidad, para vigilar y conservar el orden público, prevenir cualquier manifestación de violencia y/o delincuencia, conforme a nuestras competencias y lo establecido en el ordenamiento jurídico.-----

CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 17 Se dio lectura a oficio MGP-DAJG-SPIA-225-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-04-2023, firmado por Jenny Vargas Vargas, Dirección Asesoría Legal, Ministerio de Gobernación y Policía, remite lo siguiente:

Reciban un cordial saludo y en atención a su oficio número SMG--262-2023, del 17 de marzo del 2023, mediante el cual el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, en la sesión ordinaria No. 20-2023, del 14 de marzo de 2023, Acuerdo Número Dieciséis.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 45



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

- Mediante Oficio MGP-DAJG-SPIA-121-2023 del 15 de Febrero de 2023, La Asesoría Jurídica les previno de enmendar en su acuerdo municipal, que sí la celebración de creación de su Cantón es por celebración de Fiestas Cívicas como lo señala la Ley No. 6725 y en el último acuerdo Dieciséis del 14 de marzo del presente año, nos dan a entender que su Cantón va a festejar con una serie de actividades artísticas y culturales por la celebración de la fundación de su Cantonato para el 8 de mayo, y no en sí, para Fiestas Cívicas como lo señalan tanto la Ley No. 4286 "Nombramiento Comisiones de Festejos Populares", como en la Ley No. 6725 y sus reglamentos respectivos.-----
- Nótese que si bien, esta Municipalidad indicó que se dispensa del trámite de comisión (de festejos populares), lo cierto, es que encomiendan estas actividades a una Comisión de Cultura y a una Comisión Técnica, por lo cual se deduce que las actividades a realizar no se enmarcan como Fiestas Cívicas o Populares al tenor de lo normado en la Ley No. 4286. Por consiguiente, al no cumplirse con la legislación pertinente en relación al asueto, se RECHAZA su solicitud.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO V . INFORME DE COMISION.-----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a informe de Comisión Especial, de fecha 12-04-2023, dice: -----

Asistencia: -----
 José Leoncio Orozco Peraza -----
 Ronny Sánchez Chaves -----
 Jenifer Martinez Blanco -----
 Gonzalo Cruz -----
 Walter Mora Oviedo.-----

Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar: -----

- Don Ronny Sánchez estará enviando por escrito la aprobación para realizar el estudio funcional del puente peatonal de Pocora.
- En el momento que se avance con las obras, se estará continuando con análisis problemas del agua.-----

Conocido el informe de Comisión al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para el día de hoy había programado una visita con los personeros de la ruta ejecutora, anteriormente se había solicitado que ellos realizaran un informe, para ver si hay posibilidades de realizar un estudio funcional para la construcción del puente peatonal y el día de



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 46



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

hoy estuve reunido con el señor Ronny Sánchez, él se comprometió a enviarnos por escrito la aprobación para realizar el estudio funcional del puente peatonal de Pocora, entonces vamos a quedar a la espera. También se habló del tema de las aguas que están inundando Pocora y ellos se comprometieron que en el momento que se avance con las obras del PCV se estaría viendo el problema de las aguas, iban a estar profundizando un poquito el cauce del río, para que donde ellos van a hacer el paso, esas inundaciones no se den. Entonces este sería el informe de comisión, eso se dio en horas de la tarde del día de hoy 12-04-2023, por lo que quedamos a la espera de que nos envíen por escrito la aprobación del estudio funcional. -----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO VI MOCIONES. -----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a moción de fecha 12 Abril 2023, presentada por la Regidora Magda Orocú Jiménez, acogida por el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: -----

CONSIDERANDO: -----

La necesidad de brindar caminos que proporcionen seguridad tanto jurídica como social a las comunidades. -----

MOCIONO: -----

Para que el Departamento de Catastro realice un estudio de las propiedades que se encuentran en el Sector Norte de la Cancha de Basquet en Parismina de Guácimo, para verificar la posibilidad de declaratoria de calle pública que se encuentra en ese sector.-----

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N.º CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, para que a la mayor brevedad posible realice un estudio de las propiedades que se encuentran en el Sector Norte de la Cancha de Básquet en Parismina de Guácimo, para verificar la posibilidad de declaratoria de calle pública.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 0 47



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2023 DE FECHA: 12-04-2023

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos. -----


 José Leoncio Orozco Peraza

Presidente

(Voto disidente del acuerdo N° Cuatro)


 Jeanneth Crawford Stewart

Secretaria